



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año X

martes, 16 de agosto de 1988

Número 65

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

3497 Orden de 15 de julio de 1988, por la que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica, Colegios Públicos Rurales, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 3.690

3484 Resolución de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se esta-

blecen normas sobre organización y funcionamiento de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, durante el curso 1988-89 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.738

Resolución de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen normas sobre organización y funcionamiento de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas durante el curso 1988-89 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.741

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

3493 Resolución de 14 de julio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran, profesores titulares de dicha universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso. 3.746

3494 Resolución de 14 de julio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran, profesores titulares de dicha universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso. 3.747

3496 Resolución de 14 de julio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de EEUU

de esta Universidad a don Juan Luengo García, del área de conocimiento Didáctica de la Lengua y la Literatura, en virtud de concurso.

3.747

Resolución de 15 de julio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

3.747

Resolución de 18 de julio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran, profesores titulares de dicha universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso.

3.747

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

3515 Orden de 3 de agosto de 1988, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino selecto del tronco ibérico, para la realización de un censo de cerdas de cría y marranos por la campaña de Montanería 1988/89. 3.747

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

3509 Resolución de 12 de julio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Presupuesto de la misma para el ejercicio de 1988. 3.748

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 14 de julio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, o favor de la serie pictórica denominada, El Decálogo de la Vida, del pintor José Villegas Cordero.

3.749

Resolución de 20 de julio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado, Ecce-Homo, obra de los hermanos García, en la Cartuja de Granada.

3.750

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

3516 Orden de 8 de agosto de 1988, por la que se anuncia concurso para el suministro de productos fitosanitarios para la campaña contra la procesionaria del Pino. (PD. 904/88). 3.750

Resolución de 21 de julio de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros (3/88/689). 3.751

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Edicto (PP. 812/88).

3.751

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

3174 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 12.932) (149.632) (PP. 814/88). 3.751

3445 Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de

utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT. 90/88) (PP. 883/88). 3.752

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de Profesionales del Diseño. 3.752

LAGARJI. SDAD. COOP. LIM. AND.

Anuncio de disolución. (PP. 860/88).

3.403.
3.752

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de julio de 1988, por la que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica, Colegios Públicos Rurales, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y teniendo en cuenta que se justifica la necesidad de variar la composición actual de los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica, Colegios Públicos Rurales, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo primero. Modificar los Centros Públicos que figuran en el Anexo de la presente orden.

Artículo segundo. Autorizar la transformación de unidades mixtas de Educación Especial en unidades de Apoyo a la Integración, así como la creación de estas unidades en los Centros Públicos de Educación General Básica, en virtud de lo previsto en los artículos 13 y 15.3 del R.D. 334/85, de 6 de marzo de Ordenación de la Educación Especial (BOE de 16 de marzo de 1985).

Artículo tercero. Constituir los nuevos Colegios Públicos Rurales en Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden, por la integración de los Colegios Públicos de Educación General Básica que como consecuencia de dichas agrupaciones quedan suprimidos.

Artículo cuarto. Dichas modificaciones surtirán efectos jurídicos y administrativos a partir del 31 de agosto de 1988.

Sevilla, 15 de julio de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

A N E X O

PROVINCIA DE ALMERIA

MUNICIPIO: ADRA
 LOCALIDAD: ADRA
 CODIGO DE CENTRO: 04601853
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (INDEPENDIENTE) (328)
 DOMICILIO: C/PLAYA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: ADRA
 LOCALIDAD: ADRA
 CODIGO DE CENTRO: 04005776
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (3)
 DOMICILIO: NATALIO RIVAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.

MUNICIPIO: ADRA
 LOCALIDAD: ADRA
 CODIGO DE CENTRO: 04005399
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PEDRO MENA (5)
 DOMICILIO: ACADEMIA, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION-RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ADRA
 LOCALIDAD: CURVA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04004851
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUEVA ANDALUCIA (12)
 DOMICILIO: CUATRO HIGUERAS (LA CURVA)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALBANCHEZ
 LOCALIDAD: MOLINAS (LOS)
 CODIGO DE CENTRO: 04000183
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (14)
 DOMICILIO: LOS MOLINAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DE CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. SAN MATEO (14)

MUNICIPIO: ALBOX
 LOCALIDAD: ALBOX
 CODIGO DE CENTRO: 04601579
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (302)
 DOMICILIO: GRAL. SANJURJO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. COMARCA VIRGEN DEL SALIENTE (17)
 04000225, DE ALBOX
 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.

MUNICIPIO: ALBOX
 LOCALIDAD: ALBOX
 CODIGO DE CENTRO: 04000213
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. COMARCA VELAZQUEZ (16)
 DOMICILIO: BUENAVISTA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
 3 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION.
 COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
 3 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALBOX
 LOCALIDAD: ALBOX
 CODIGO DE CENTRO: 04000225
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. COMARCA VIRGEN DEL SALIENTE (17)
 DOMICILIO: PAGO ALJARA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. (302)

04601579, DE ALBOX
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE,
2 UNIDADES DE E.P.A..

MUNICIPIO: ALBOX
LOCALIDAD: LLANO DEL ESPINO
CODIGO DE CENTRO: 04004863
NOMBRE: C. P. DE E. PREESCOLAR (20)
DOMICILIO: LLANO DEL ESPINO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. GASPAR LDZANO (20)

MUNICIPIO: ALBOX
LOCALIDAD: POLICAS (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 04601491
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (21)
DOMICILIO: LAS POCICAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. SANTA BARGARA (21)

MUNICIPIO: ALCOLEA
LOCALIDAD: ALCOLEA
CODIGO DE CENTRO: 04000274
NOMBRE: C. P. DE E. G. B. (22)
DOMICILIO: ERMITA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E. G. B.,
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES MIXTAS DE E. G. B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: ALCANTAR
LOCALIDAD: ALCANTAR
CODIGO DE CENTRO: 04000298
NOMBRE: C. P. DE E.G.B. (23)
CONCILLIO: BARRIO PUENTE
REQUIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. ALCANTAR (23)

MUNICIPIO: ALCANTAR
LOCALIDAD: HIJATE (EL)
CODIGO DE CENTRO: 0400328
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (25)
DOMICILIO: EL HIJATE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. EL HIJATE (25)

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04004693
NOMBRE: C. P. DE E. PREESCOLAR ALMEDINA (3a)
DOMICILIO: LA ALMEDINA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESIGLOSSES: AL C. P. DE E. G. B. MADRE DE LA LUZ (61)
04005041, DE ALMERIA
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION INSTANTE: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04601580
NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR MAESTRO PADILLA (303)
DOMICILIO: CARRETERA DE NIJAR S/N (LOS MOLINOS)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. SAN ISIDRO (74)
04000912, DE ALMERIA
1 UNIDAD DE PARVULOS.
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS; EN
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04001230
NOMBRE: C. P. DE E. PREESCOLAR MAR DE ALBORAN (37)
DOMICILIO: AVDA PADRE MENDEZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000754
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR MARQUES DE VALTERRA (63)
 DOMICILIO: MUELLE, 40
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04005235
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (40)
 DOMICILIO: BARRIADA COLONIA ARACELI
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. SAN ISIDRO (74)
 04000912, DE ALMERIA
 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000811
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALEJANDRO SALAZAR (44)
 DOMICILIO: AVDA. DEL MAR S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS.
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 2 UNIDADES DE E.P.A..
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. LA CHANCA (44)

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000900
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALMENDROS, LOS (45)
 DOMICILIO: BARRIO LOS ALMENDROS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04001072
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANGEL SUQUIA (46)
 DOMICILIO: SIERRA DE GADOR (PIEDRAS REDONDAS)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE,
 1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F..
 2 UNIDADES DE E.P.A..
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. JUAN RAMON JIMENEZ (50)

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000729
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CALVO SOTELO (50)
 DOMICILIO: ALFARERIAS, 17
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000997
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FRANCISCO DE GOYA (53)
 DOMICILIO: CRUZ DE CARAVACA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
 2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. SAN ISIDRO (74)
 04000912, DE ALMERIA
 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
 2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

4 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION.
2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04601567
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MOLINA MARTIN (65)
DOMICILIO: FERNANDO DE ROJAS 4
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
4 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000791
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. OBISPO DIEGO VENTAJA (67)
DOMICILIO: CERVANTES, 4
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION.
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. GINER DE LOS RIOS (67)

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000973
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PRACTICAS (69)
DOMICILIO: CARRETERA DE RONDA, 34
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. SAN ISIDRO (74)
04000912, DE ALMERIA
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 PROFESORES DIPLOMADOS EN E.F..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000808
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GENERALISIMO FRANCO (54)
DOMICILIO: GENERAL LUQUE, 31
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. INES RELANO (54)

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04001278
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JOSE ANTONIO (57)
DOMICILIO: SAN LUIS, 17 - LOS MOLINOS
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
P.E. INAS
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. HERMANO RUFINO (57)

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04005041
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MADRE DE LA LUZ (61)
DOMICILIO: CALZADA DE CASTRO, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
REACCIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E. PREESCOLAR ALMEDINA (34).
04004693, DE ALMERIA
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS.
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F..

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04005326
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MAR MEDITERRANEO (62)
DOMICILIO: C/ JOSE MORALES ABAD
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
REACCIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. FREINET (69)

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMERIA

LOCALIDAD: ALMERIA

CODIGO DE CENTRO: 04000870

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ROMUALDO DE TOLEDO (71)

DOMICILIO: CHILE, 20

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

COMPOSICION DEL CENTRO: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

2 UNIDADES DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. LOPE DE VEGA (71)

MUNICIPIO: ALMERIA

LOCALIDAD: ALMERIA

CODIGO DE CENTRO: 04000948

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN FERNANDO (72)

DOMICILIO: RODRIGO VIVAS MIRAS 28

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE,

1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F..

MUNICIPIO: ALMERIA

LOCALIDAD: ALMERIA

CODIGO DE CENTRO: 04000912

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN ISIDRO (74)

DOMICILIO: ALTA DE LA IGLESIA, 39

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

DESGLUSES: AL C.P. DE E. PREESCOLAR MAESTRO PADILLA (303)

04601580, DE ALMERIA

1 UNIDAD DE PARVULOS.

AL C.P. DE E.G.B. FRANCISCO DE GOYA (53)

04000997, DE ALMERIA

1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

AL C.P. DE E.G.B. (40)

04005235, DE ALMERIA

1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

AL C.P. DE E.G.B. PRACTICAS (69)

04000973, DE ALMERIA

1 UNIDAD MIXTA DE E.E..

COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

MUNICIPIO: ALMERIA

LOCALIDAD: ALMERIA

CODIGO DE CENTRO: 04004671

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN LUIS (75)

DOMICILIO: CTRA. ALHADRA - LOS MOLINOS

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMERIA

LOCALIDAD: ALMERIA

CODIGO DE CENTRO: 04004747

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTA ISABEL (77)

DOMICILIO: BARRIADA DE LOS ANGELES

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

4 UNIDADES DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMERIA

LOCALIDAD: ALMERIA

CODIGO DE CENTRO: 04004701

NOMBRE: ESCUELA HOGAR DIVINA INFANTITA (84)

DOMICILIO: AVDA. MONSERRAT, 47

REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:

C.E.P. PROVINCIAL ESCUELAS HOGAR

SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.

ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALMERIA

LOCALIDAD: BOBAR (EL)

CODIGO DE CENTRO: 04001333

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (88)

DOMICILIO: EL BOVAR - LA CAÑADA

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. PAULO FREIRE (88)

MUNICIPIO: ALMERIA

LOCALIDAD: CAÑADA DE SAN URBANO (LA)

CODIGO DE CENTRO: 04004498

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LLANOS, LOS (90)

DOMICILIO: LLANOS DE LA CAÑADA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. FERRER GUARDIA (90)

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: CUEVA DE LOS MEDINAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 04001382
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (92)
 DOMICILIO: CUEVAS DE LOS MEDINAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. MAESTRO RODRIGUEZ ESPINOSA (92)

MUNICIPIO: ANTAS
 LOCALIDAD: ALJARIZ
 CODIGO DE CENTRO: 04601506
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (95)
 DOMICILIO: ALJARIZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. ALJARIZ (95)

MUNICIPIO: ARBOLEAS
 LOCALIDAD: ARBOLEAS
 CODIGO DE CENTRO: 04001485
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION (97)
 DOMICILIO: JOSE ANTONIO, 20
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: ARBOLEAS
 LOCALIDAD: PRADO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04601749
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (319)
 DOMICILIO: EL PRADO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. EL PRADO (319)

MUNICIPIO: BAYARQUE
 LOCALIDAD: BAYARQUE
 CODIGO DE CENTRO: 04001591
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (101)
 DOMICILIO: HORNO, 8
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. SAN ANTONIO (101)

MUNICIPIO: BENAHDUX
 LOCALIDAD: BENAHDUX
 CODIGO DE CENTRO: 04001709
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PADRE MANJON (103)
 DOMICILIO: SANTA MARIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BENIZALON
 LOCALIDAD: BENIZALON
 CODIGO DE CENTRO: 04001734
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (104)
 DOMICILIO: LA FUENTE, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS (104)

MUNICIPIO: BENIZALON
 LOCALIDAD: FUENTE DE LA HIGUERA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04001746
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (105)
 DOMICILIO: FUENTE DE LA HIGUERA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. NTRA. SRA. LA VIRGEN DE MONTEAGUD (105)

MUNICIPIO: BENTARIQUE
 LOCALIDAD: BENTARIQUE
 CODIGO DE CENTRO: 04001758
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (106)
 DOMICILIO: GENERALISIMO, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: CANTORIA
LOCALIDAD: ALMANZORA
CODIGO DE CENTRO: 04004875
NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (116)
DOMICILIO: ALMANZORA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. C. P. DE E.G.B. (116)

MUNICIPIO: CANTORIA
LOCALIDAD: TERREROS
CODIGO DE CENTRO: 04001941
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PULPITO (119)
DOMICILIO: PULPITO - TERREROS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. SAN PEDRO (119)

MUNICIPIO: CARBONERAS
LOCALIDAD: LLANO DE DON ANTONIO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04601890
NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (329)
DOMICILIO: LLANOS DE DON ANTONIO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: COBDAR
LOCALIDAD: COBDAR
CODIGO DE CENTRO: 04001990
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (122)
DOMICILIO: LA FUENTE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. FUENTE SERENA (122)

MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA
LOCALIDAD: GUAZAMARA
CODIGO DE CENTRO: 04005090
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (128)
DOMICILIO: GUAZAMARA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA
LOCALIDAD: PALOMARES
CODIGO DE CENTRO: 04002118
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (134)
DOMICILIO: NUEVO EDIFICIO DE PALOMARES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA
LOCALIDAD: PORTILLA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 04005107
NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (136)
DOMICILIO: LA PORTILLA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. C.P. EDUCACION GENERAL BASICA (136)

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: EJIDO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04005351
NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR GABRIELA MISTRAL (284)
DOMICILIO: CERVANTES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES DE PARVULOS.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: EJIDO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04005341
NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR PUNTA DEL SABINAL (281)

DOMICILIO: HUELVA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: NORIAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 04601622
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CIAVIEJA (305)
 DOMICILIO: OCTAVIO AGUSTO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: NORIAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 04002350
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. TIerno GALVAN (282)
 DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION.
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: NORIAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 04601907
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (330)
 DOMICILIO: C/
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. SAN IGNACIO DE LOYOLA (293)
 04002350, DE EJIDO (EL)
 4 UNIDADES DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES DE PARVULOS.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: NORIAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 04005570
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LA PAZ (292)
 DOMICILIO: EL FRESAL
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: NORIAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 04002350
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN IGNACIO DE LOYOLA (293)
 DOMICILIO: S. IGNACIO.3 -BARRIO BERENGUEL-
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E. PREESCOLAR (330)
 04601907, DE EL EJIDO
 4 UNIDADES DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: PAMPANICO
 CODIGO DE CENTRO: 04005119
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PUNTA ENTINAS (294)
 DOMICILIO: BARRIO DE LOS CARPINTEROS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA
 CODIGO DE CENTRO: 04601531
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (297)
 DOMICILIO: VENTA DE CARMONA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.

MUNICIPIO: GALLARDOS (LOS)
LOCALIDAD: GALLARDOS (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 04002601
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JUAN XXIII (151)
DOMICILIO: AVDA. JUAN XXIII, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GARRUCHA
LOCALIDAD: GARRUCHA
CODIGO DE CENTRO: 04002611
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. HISPANIDAD (152)
DOMICILIO: CALVO SOTELO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES DE PARVULOS.
4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUERCAL-OVERA
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA
CODIGO DE CENTRO: 04005120
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PRINCIPE FELIPE (162)
DOMICILIO: ARCO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUERCAL-OVERA
LOCALIDAD: NORIAS (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 04002878
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (172)
DOMICILIO: LAS NORIAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA
CODIGO DE CENTRO: 04601671
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (310)
DOMICILIO: JESUS ALFEREZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA
CODIGO DE CENTRO: 04002180
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTA MARIA DEL AGUILA (298)
DOMICILIO: ALFREDO DAZA, 61
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
5 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: FELIX
LOCALIDAD: FELIX
CODIGO DE CENTRO: 04002465
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (144)
DOMICILIO: CARRETERA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. SAN ROQUE (144)

MUNICIPIO: FINES
LOCALIDAD: FINES
CODIGO DE CENTRO: 04002507
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. RAFAELA FERNANDEZ (145)
DOMICILIO: RAFAELA FERNANDEZ, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUERCAL-OVERA
 LOCALIDAD: SANTA BARBARA
 CODIGO DE CENTRO: 04002817
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (169)
 DOMICILIO: SANTA BARBARA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ILLAR
 LOCALIDAD: ILLAR
 CODIGO DE CENTRO: 04002911
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTA ANA (174)
 DOMICILIO: GLORIETA DEL CAUDILLO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: INSTINCION
 LOCALIDAD: INSTINCION
 CODIGO DE CENTRO: 04002921
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANTONIO ALCARAZ ROMERO (175)
 DOMICILIO: ANTONIO ALCARAZ ROMERO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: LA MOJONERA
 LOCALIDAD: LA VENTA DEL VISO
 CODIGO DE CENTRO: 04601634
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (306)
 DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. LA VENTA DEL VISO (306)

MUNICIPIO: LIJAR
 LOCALIDAD: LIJAR
 CODIGO DE CENTRO: 04002969
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN BLAS (178)
 DOMICILIO: PLAZA DE LA PAZ, 3.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: LUCAINENA DE LAS TORRES
 LOCALIDAD: LUCAINENA DE LAS TORRES
 CODIGO DE CENTRO: 04003071
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (184)
 DOMICILIO: PASEO BILBAO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. DIEGO ROPERO (184)

MUNICIPIO: LUCAR
 LOCALIDAD: CELA
 CODIGO DE CENTRO: 04601919
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (331)
 DOMICILIO: CELA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: MARIA
 LOCALIDAD: CANADA DE CAÑEPLA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04003147
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (189)
 DOMICILIO: ESCUELAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: MARIA
 LOCALIDAD: MARIA
 CODIGO DE CENTRO: 04003159
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (190)
 DOMICILIO: MARTIRES DE TURON S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. NTRA SRA DE LA CABEZA (190)

MUNICIPIO: MOJACAR
 LOCALIDAD: MOJACAR
 CODIGO DE CENTRO: 04003160
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BARTOLOME FLORES (191)
 DOMICILIO: CAMINO FUENSANTA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: NIJAR
 LOCALIDAD: ATOCHARES
 CODIGO DE CENTRO: 04003202
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (194)
 DOMICILIO: BARRANCO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: NIJAR
 LOCALIDAD: CAMPOHERMOSO
 CODIGO DE CENTRO: 04601798
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (324)
 DOMICILIO: C/
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: NIJAR
 LOCALIDAD: PUEBLOBLANCO
 CODIGO DE CENTRO: 04003330
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (203)
 DOMICILIO: AVDA. COLONIZACION
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: PATERNA DEL RIO
 LOCALIDAD: PATERNA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 04003500
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PATERNA DEL RIO (215)
 DOMICILIO: CARRETERA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. VIRGEN DE LOS REMEDIOS (215)

MUNICIPIO: PULPI
 LOCALIDAD: CONVoy (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04004929
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (217)
 DOMICILIO: EL CONVoy
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. PEDRO ANTONIO (217)

MUNICIPIO: PULPI
 LOCALIDAD: FUENTE (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04003573
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (219)
 DOMICILIO: VICENTE ALEIXANDRE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. FEDERICO GARCIA LORCA (219)

MUNICIPIO: PULPI
 LOCALIDAD: PILAR DE JARAVIA
 CODIGO DE CENTRO: 04005843
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (220)
 DOMICILIO: C/
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. HERMANOS MACHADO (220)

MUNICIPIO: PULPI
 LOCALIDAD: POZO DE LA HIGUERA
 CODIGO DE CENTRO: 04004930
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (221)
 DOMICILIO: POZO DE LA HIGUERA

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
 LOCALIDAD: MARINAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 04003721
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MARINAS SOLANILLO (229)
 DOMICILIO: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SENES
 LOCALIDAD: SENES
 CODIGO DE CENTRO: 04003871
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (238)
 DOMICILIO: ALMERIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. ALICIA GOLBANO (238)

MUNICIPIO: TABERNO
 LOCALIDAD: TABERNO
 CODIGO DE CENTRO: 04004115
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANTONIA SANTAOLALLA (251)
 DOMICILIO: CARRETERA ALBOX S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: VELEZ BLANCO
 LOCALIDAD: TOPARES
 CODIGO DE CENTRO: 04004280
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VIRGEN DE LAS NIEVES (260)
 DOMICILIO: SAN ANTONIO, 17.- TOPARES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 REACCIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. MIGUEL HERNANDEZ (221)

MUNICIPIO: PURCHENA
 LOCALIDAD: PURCHENA
 CODIGO DE CENTRO: 04003664
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN GINES (223)
 DOMICILIO: AVENIDA JOSE ANTONIO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 REACCIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: RIOJA
 LOCALIDAD: RIOJA
 CODIGO DE CENTRO: 04003688
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANTONIO DEVALQUE (225)
 DOMICILIO: LLANO DE LA CHINCHA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 REACCIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
 LOCALIDAD: AGUADULCE
 CODIGO DE CENTRO: 04601646
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BLAS INFANTE (307)
 DOMICILIO: PARAJE LAS NORIAS-VENTA VITORINO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 REACCIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
 LOCALIDAD: CORTIJADA DE MARIN
 CODIGO DE CENTRO: 04003718
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LLANOS DE MARIN (228)
 DOMICILIO: CORTIJOS DE MARIN

MUNICIPIO: VERA
 LOCALIDAD: VERA
 CODIGO DE CENTRO: 040D4401
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. REYES CATOLICOS (268)
 DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION.
 COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
 2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VICAR
 LOCALIDAD: BARRIO DE ARCHILLA
 CODIGO DE CENTRO: 04005201
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (273)
 DOMICILIO: CAÑA SEBASTIANA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VICAR
 LOCALIDAD: CORTIJOS DE MARIN
 CODIGO DE CENTRO: 04601725
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (315)
 DOMICILIO: LOS LLANOS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: VICAR
 LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR
 CODIGO DE CENTRO: 04601695
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (312)
 DOMICILIO: CAMINOS LOS METALEROS (LA GANGOSA)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VICAR
 LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR
 CODIGO DE CENTRO: 04601701
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (313)
 DOMICILIO: CABAÑUELAS ALTAS (LAS CABAÑUELAS)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ZURGENA
 LOCALIDAD: PALACES (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04601737
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (316)
 DOMICILIO: PALACES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

PROVINCIA DE CADIZ

MUNICIPIO: ALGAR
 LOCALIDAD: ALGAR
 CODIGO DE CENTRO: 11000095
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GENERALISIMO FRANCO (6)
 DOMICILIO: AVDA. ANTONIO VEGA BERMEJO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. SIERRA DE CADIZ (6)

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000204
 NOMBRE: C.P. DE E. ESPECIAL VIRGEN DE LA ESPERANZA (8)
 DOMICILIO: POLIGONO DEL CALVARIO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11602769
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (371)
 DOMICILIO: BARRIADA EL SALADILLO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.; EN
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11602984
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (389)
 DOMICILIO: BARRIADA SAN JOSE ARTESANO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 11 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. MEDITERRANEO (389)

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11603099
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (390)
 DOMICILIO: AVD. DE LA CAÑA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 27 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS.
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. CAMPO DE GIBRALTAR (390)

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000502
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ADALIDES (13)
 DOMICILIO: ADALIDES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000113
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALFONSO XI (14)
 DOMICILIO: P. ADAJA S/N-BD. PIÑERA Y GUADALMINA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000150
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GENERAL CASTAÑOS (22)
 DOMICILIO: VIRGEN DE EUROPA Y SAN ANTONIO. 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000435
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PUERTA DEL MAR (26)
 DOMICILIO: URBANIZACION PARQUE BOLOÑIA-CTRA. MALAG
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11006887
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN BERNARDO (27)
 DOMICILIO: BDA. EL ROSARIO

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000174
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (28)
 DOMICILIO: PL.MARIA DE MOLINA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11006802
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. TARTESSOS-SALADILLO (A) (31)
 DOMICILIO: (SALADILLO A)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 27 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000541
 NOMBRE: ESCUELA HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS (34)
 DOMICILIO: BDA. EL RINCONCILLO
 REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
 E.P. PRONCIAL ESCUELA HOGAR
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.
 ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11603191
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (430)
 DOMICILIO: LAS ABIERTAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11603208
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (431)
 DOMICILIO: PEQUENA HOLLANDA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11603181
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (429)
 DOMICILIO: LA PERDIZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEDULA
 CODIGO DE CENTRO: 11000757
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JUAN XXIII (54)
 DOMICILIO: CRTRA. JEREZ-ARCOS N-342
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BARBATE DE FRANCO
 LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO
 CODIGO DE CENTRO: 11602800
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FERNANDO GINER DE LOS RIOS (375)
 DOMICILIO: AVDA. JUAN XXIII, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
6 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BARBATE DE FRANCO
LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO
CODIGO DE CENTRO: 11000782
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MAESTRA AUREA LOPEZ (58)
DOMICILIO: ANTONIO PEDROSA, 34
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BARBATE DE FRANCO
LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO
CODIGO DE CENTRO: 11006899
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE (59)
DOMICILIO: BDA. CARRERO BLANCO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
TRANSFORMACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.: EN
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION,
4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BARBATE DE FRANCO
LOCALIDAD: ZAHARA DE LOS ATUNES
CODIGO DE CENTRO: 11000851
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (62)
DOMICILIO: GOBERNADOR SANCHEZ GONZALEZ, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)
LOCALIDAD: BARRIOS (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 11007636
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MAESTRO DON JUAN GONZALEZ (66)
DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)
LOCALIDAD: BARRIOS (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 11007624
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN RAMON NONATO (67)
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
J.P.E. RAMON DIAZ BUSTAMANTE
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)
LOCALIDAD: PALMONES
CODIGO DE CENTRO: 11000952
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE (70)
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11602824
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (377)
DOMICILIO: SAN JOSE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11602988
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (392)
DOMICILIO: GONZALEZ TABLAS (PARQUE GENOVES)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
4 UNIDADES DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11603105
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (393)
DOMICILIO: PLZA. MADRID (TELEGRAFIA SIN HILO)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. PROFESOR TIerno GALVAN (393)

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11007363
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANDALUCIA (86)
DOMICILIO: BARBATE, S/N - BDA. LA PAZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
4 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11001166
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CAROLA RIBED (90)
DOMICILIO: SAN JUAN BOSCO, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11001063
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JOSE LEON DE CARRANZA (96)
DOMICILIO: NUEVA PUNTALES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CASTELLAR DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: CASTELLAR DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11006723
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DIVINO SALVADOR (105)
DOMICILIO: JUAN CARLOS, 36
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
4 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. TIerno GALVAN (105)

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11006747
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. AL-ANDALUS (FUNDACION LEOZ) (118)
DOMICILIO: BDA. SOLEDAD
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
4 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11002134
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS (127)
DOMICILIO: FALANGE ESPAÑOLA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
5 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11602851
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PROFESOR TIerno GALVAN (380)
 DOMICILIO: BARRIADA FUENTEAMARGA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 REACCIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 PRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CHIPIONA

LOCALIDAD: CHIPIONA
 CODIGO DE CENTRO: 11002274
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GENERALISIMO FRANCO (132)
 DOMICILIO: CRTRA. DE ROTA - ALPACHAL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 REACCIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 PRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CONIL DE LA FRONTERA

LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002018
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MENENDEZ PIDAL (110)
 DOMICILIO: LA LAGUNA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 REACCIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CONIL DE LA FRONTERA

LOCALIDAD: ROCHE
 CODIGO DE CENTRO: 11602848
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. EL COLORADO (379)
 DOMICILIO: EL COLORADO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GASTOR (EL)
 LOCALIDAD: GASTOR (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11002353
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (137)
 DOMICILIO: RAMON Y CAJAL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GRAZALEMA
 LOCALIDAD: GRAZALEMA
 CODIGO DE CENTRO: 11002407
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANTONIO MACHADO (141)
 DOMICILIO: SAN DANIEL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: BARCA DE LA FLORIDA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11006942
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ARQUITECTO LEON (142)
 DOMICILIO: LA BARCA DE LA FLORIDA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. BARCA DE LA FLORIDA (LA) (143)
 11002444, DE JEREZ DE LA FRONTERA-BARCA DE LA FLORIDA
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: BARCA DE LA FLORIDA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11002444
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BARCA DE LA FLORIDA (LA) (143)
 DOMICILIO: ANCHA, S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. ARQUITECTO LEON (142)
 11006942, DE JEREZ DE LA FRONTERA-BARCA DE LA FLORIDA
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 5 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CUARTILLOS
 CODIGO DE CENTRO: 11603002
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (395)
 DOMICILIO: BDA. EL CUARTILLO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUES
 CODIGO DE CENTRO: 11002471
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ESTELLA DEL MARQUES (144)
 DOMICILIO: BARCO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002997
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALFONSO X EL SABIO (163)
 DOMICILIO: BDA. SAGRADA FAMILIA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11007016
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANTONIO MACHADO (166)
 DOMICILIO: BDA. SAN JOAQUIN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11008100
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BLAS INFANTE (168)
 DOMICILIO: JARDINES DEL RETIRO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002638
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CARMEN BENITEZ (169)
 DOMICILIO: CARMEN BENITEZ, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002547
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ISABEL LA CATOLICA (177)
 DOMICILIO: PLAZA FEDERICO MAYO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11008136
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LOMOPARDO (210)
 DOMICILIO: BARRIADA LOMOPARDO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11007028
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MANUEL DE FALLA (182)
 DOMICILIO: BDA. LA ASUNCION
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11602991
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MONTEALEGRE (394)
 DOMICILIO: C/ MONTEALEGRE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002705
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NTRA. SRA. DE LA MERCED CORONADA (185)
 DOMICILIO: PICADUEÑAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002626
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN JOSE OBRERO (192)
 DOMICILIO: BDA. SAN JOSE OBRERO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11003281
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN JUAN DE DIOS (193)
 DOMICILIO: BDA. SAN VALENTIN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11006966
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. TARTESSOS (196)
 DOMICILIO: PAGO VALDETORO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11006981
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. TORRESOTO (197)
 DOMICILIO: BDA. TORRESOTO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11003187
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VALLESEQUILLO (198)
 DOMICILIO: BDA. VALLESEQUILLO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: NUEVA JARILLA
 CODIGO DE CENTRO: 11007867
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GIBALBIN (203)
 DOMICILIO: CANADA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: NUEVA JARILLA
 CODIGO DE CENTRO: 11003461
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUEVA JARILLA (204)
 DOMICILIO: REAL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: PORTAL (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11003473
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VIRGEN DEL MAR (205)
 DOMICILIO: BDA. EL PORTAL
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: SAN ISIDRO DEL GUADALETE
 CODIGO DE CENTRO: 11003503
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (206)
 DOMICILIO: PLAZA DE ARTESANIA, 9-10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: TORRECERA
 CODIGO DE CENTRO: 11003591
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. TORRECERA (212)
 DOMICILIO: ARTESANIA Y TORILES, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JIMENA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: SAN PABLO DE BUCEITE
 CODIGO DE CENTRO: 11003667
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CRISTO REY (216)
 DOMICILIO: CAMINO CAREJANA, 40
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11003734
 NOMBRE: C.P. DE E. ESPECIAL VIRGEN DEL AMPARO (217)
 DOMICILIO: GRANADA, 48
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 8 UNIDADES MIXTAS DE LENGUAJE Y AUDICION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
CODIGO DE CENTRO: 11007041	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (222)	
DOMICILIO: BDA. CASTILLO SAN FELIPE	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
1 UNIDAD DE PARVULOS.	
COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
5 UNIDADES DE PARVULOS.	
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
CODIGO DE CENTRO: 11003680	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANTONIO MACHADO (224)	
DOMICILIO: BLANCA DE LOS RIOS, 87-BARRIO COLONIA	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,	
2 UNIDADES DE PARVULOS.	
COMPOSICION RESULTANTE: 28 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
6 UNIDADES DE PARVULOS.	
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
CODIGO DE CENTRO: 11003761	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. INMACULADA CONCEPCION (229)	
DOMICILIO: AVDA. ESPAÑA, 11	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
1 UNIDAD DE PARVULOS.	
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
4 UNIDADES DE PARVULOS.	
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
CODIGO DE CENTRO: 11003692	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ISABEL LA CATOLICA (230)	
DOMICILIO: GABRIEL MIRO, 62	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,	
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
2 UNIDADES DE PARVULOS.	
MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
CODIGO DE CENTRO: 11003679	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PADRE MANJON (233)	
DOMICILIO: BDA. SGO. CORAZON. POLIGONO EL JUNQUILLO	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
CODIGO DE CENTRO: 11003783	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PEDRO SIMON ABRIL (234)	
DOMICILIO: XANEN, 20	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.	
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,	
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
4 UNIDADES DE PARVULOS.	
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
CODIGO DE CENTRO: 11003825	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTA ANA (236)	
DOMICILIO: PEDRERAS, 174	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,	
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
2 UNIDADES DE PARVULOS.	
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
CODIGO DE CENTRO: 11007417	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTIAGO (237)	
DOMICILIO: JARDINES, 43	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,	

MUNICIPIO: PATERNA DE RIVERA
 LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA
 CODIGO DE CENTRO: 11602861
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PERAFAN DE RIVERA (383)
 DOMICILIO: PAGO DE LOS SILOS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PRADO DEL REY
 LOCALIDAD: PRADO DEL REY
 CODIGO DE CENTRO: 11602873
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (384)
 DOMICILIO: DEHESA DE PRADO DEL REY
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11602897
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (386)
 DOMICILIO: BARRIADA PINAR HONDO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 9 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11007508
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BANDERAS LAS (254)
 DOMICILIO: BDA. LAS BANDERAS-CTRA DE SANLUCAR KM2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

UPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA
 LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA
 CODIGO DE CENTRO: 11004040
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOCTOR THEBUSSEM (243)
 DOMICILIO: RAMON Y CAJAL, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 UPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 ESCLOSES: AL C.P. DE E.G.B. SANTIAGO EL MAYOR (244)
 11004015, DE MEDINA-SIDONIA
 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA
 LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA
 CODIGO DE CENTRO: 11004015
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTIAGO EL MAYOR (244)
 DOMICILIO: CORREDERA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. DOCTOR THEBUSSEM (243)
 11004040, DE MEDINA-SIDONIA
 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 27 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 5 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PATERNA DE RIVERA
 LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA
 CODIGO DE CENTRO: 11004106
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JUAN XXIII (249)
 DOMICILIO: REAL, S/N - BDA. DE LEPANTO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 REACCIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	MUNICIPIO: PUERTO REAL
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (BL)	LOCALIDAD: PUERTO REAL
CODIGO DE CENTRO: 11004453	CODIGO DE CENTRO: 11004702
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JOSE LUIS POULLET (256)	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JARCIA, LA (268)
DOMICILIO: AVDA. MENESTEO, 9	DOMICILIO: ISABEL 11, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..	SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 30 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..	COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
5 UNIDADES DE PARVULOS.	2 UNIDADES DE PARVULOS.
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..	1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	MUNICIPIO: PUERTO REAL
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO
CODIGO DE CENTRO: 11004192	CODIGO DE CENTRO: 11602885
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (261)	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (385)
DOMICILIO: GATONA S/N	DOMICILIO: BARRIADA RIO SAN PEDRO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.	CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..	SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..	COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
7 UNIDADES DE PARVULOS.	4 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	MUNICIPIO: ROTA
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	LOCALIDAD: ROTA
CODIGO DE CENTRO: 11004234	CODIGO DE CENTRO: 11603087
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SERICICOLA (262)	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ASTAROTH (397)
DOMICILIO: AVDA. DE LAS AMERICAS, 3	DOMICILIO: STO. DOMINGO DE GUZMAN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..	CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..	COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
4 UNIDADES DE PARVULOS.	7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	9 UNIDADES DE PARVULOS.
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: PUERTO REAL	MUNICIPIO: ROTA
LOCALIDAD: PUERTO REAL	LOCALIDAD: ROTA
CODIGO DE CENTRO: 11008D11	CODIGO DE CENTRO: 11004829
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ARQUITECTO LEONZ (267)	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (283)
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA S/N	DOMICILIO: INMACULADA CONCEPCION
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..	SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.	COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..	2 UNIDADES DE PARVULOS.
5 UNIDADES DE PARVULOS.	1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.	1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11004945
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. INSPECTOR PADRE FRANCO (299)
 DOMICILIO: ALBINA DEL PUENTE, 10-VENTA VARGAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 REACCIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11004908
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MANUEL DE FALLA (301)
 DOMICILIO: MALASPINA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 REACCIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11005226
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MANUEL ROLDAN (302)
 DOMICILIO: ESCAÑO, 1 - MARCONI
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 REACCIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11007272
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PADRE JOSE CASAL CARRILLO (303)
 DOMICILIO: GENERAL PUJALES, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 REACCIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11602629
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (HUERTA CONTRABANDISTA) (292)
 DOMICILIO: AVDA. CONSTITUCION S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 REACCIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 25 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 6 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. LA CONSTITUCION (292)

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11603038
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (399)
 DOMICILIO: BDA. BAZAN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 REACCIONES DEL CENTRO: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. LOS ESTEROS (399)

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11603051
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (400)
 DOMICILIO: GONZALO DE CORDOBA S/N; BAD. MANCHON GAR
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 REACCIONES DEL CENTRO: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. PUENTE ZUAZO (400)

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11007260
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ARQUITECTO LEON (295)
 DOMICILIO: BDA. DE LA ARDILLA (BLAS INFANTE)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 REACCIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11005160
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. QUINTANILLA (304)
 DOMICILIO: BONIFAZ, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 5 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
 LOCALIDAD: CARTEYA
 CODIGO DE CENTRO: 11603269
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (432)
 DOMICILIO: C/ ALBARRACIN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: SAN ROQUE
 LOCALIDAD: PUENTE MAYORGA
 CODIGO DE CENTRO: 11005691
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAGRADO CORAZON (328)
 DOMICILIO: ALDEA DE PUENTE MAYORGA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11006796
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BLAS INFANTE (313)
 DOMICILIO: AVENIDA DE LA CONSTITUCION S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11005603
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MAESTRA RAFAELA ZARATE (315)
 DOMICILIO: EL PALOMAR
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 31 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 5 UNIDADES DE PARVULOS.
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11007171
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MAESTRO JOSE SABIO (316)
 DOMICILIO: PAGO DE SAN JERONIMO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11005445
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MARIA LUISA TERRY (317)
 DOMICILIO: AVDA. VIVES, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11005411
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. QUINTA DE LA PAZ (320)
 DOMICILIO: CARRETERA BONANZA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS.
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11005421
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VIRGEN DE LA CARIDAD (321)
 DOMICILIO: PALMAR DE SAN SEBASTIAN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 3 UNIDADES DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 34 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 8 UNIDADES DE PARVULOS,
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SETENIL
 LOCALIDAD: SETENIL
 CODIGO DE CENTRO: 11005780
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PRIMO DE RIVERA (335)
 DOMICILIO: PLAZA DE LA IGLESIA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: TARIFA
 LOCALIDAD: FACINAS
 CODIGO DE CENTRO: 11005895
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DIVINA PASTORA (336)
 DOMICILIO: FUENTE, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: TARIFA
 LOCALIDAD: TARIFA
 CODIGO DE CENTRO: 11005962
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GUZMAN EL BUENO (339)
 DOMICILIO: JOAQUIN TENA ARTIGAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: TARIFA
 LOCALIDAD: TARIFA
 CODIGO DE CENTRO: 11007120
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ (340)
 DOMICILIO: PLAYA DE LOS LANCES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 6 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: UBRIQUE
 LOCALIDAD: UBRIQUE
 CODIGO DE CENTRO: 11006085
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. REINA SOFIA (351)
 DOMICILIO: PLAZA DE LA ESTRELLA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 5 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: UBRIQUE
 LOCALIDAD: UBRIQUE
 CODIGO DE CENTRO: 11006048
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VICTOR DE LA SERNA (352)
 DOMICILIO: DOCTOR HERRERO ARENAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS.

MUNICIPIO: TARIFA
 LOCALIDAD: TAHIVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 11603154
 NOMBRE: C.P. RURAL CAMPINA DE TARIFA (406)
 DOMICILIO: REAL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE,
 1 UNIDAD DE APOYO DIDACTICO AL C.P. RURAL.

1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: PARRALEJOS (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 11006191
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN ANTONIO DE PADUA (359)
DOMICILIO: EL PARRALEJO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11006449
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA (362)
DOMICILIO: GUZMAN EL BUENO - BDA. SAN MIGUEL
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. PINAR, EL (363)
11007752, DE VEJER DE LA FRONTERA
3 UNIDADES DE PARVULOS.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
3 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11007752
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PINAR, EL (363)
DOMICILIO: BDA. SAN MIGUEL
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA (362)
11006449, DE VEJER DE LA FRONTERA
3 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIO: AGUILAR
LOCALIDAD: AGUILAR
CODIGO DE CENTRO: 14000070
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALONSO DE AGUILAR (5)
DOMICILIO: AVDA. ALONSO DE AGUILAR S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BAENA
LOCALIDAD: BAENA
CODIGO DE CENTRO: 14000379
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. AMADOR DE LOS RIOS (15)
DOMICILIO: MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, 5
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BAENA
LOCALIDAD: BAENA
CODIGO DE CENTRO: 14000392
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VALVERDE Y PERALES (17)
DOMICILIO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, 5
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
4 UNIDADES DE PARVULOS,
3 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CABRA
LOCALIDAD: CABRA
CODIGO DE CENTRO: 14000720
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JUAN VALERA (32)
DOMICILIO: MIO CID S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 29 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CARLOTA (LA)

LOCALIDAD: BARRIAGA

CODIGO DE CENTRO: 14001062

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (46)

DOMICILIO: BARRIAGA

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

MUNICIPIO: CORDOBA

LOCALIDAD: CERRO MURIANO

CODIGO DE CENTRO: 14001451

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LUCANO (65)

DOMICILIO: CTRA. DE ALMADEN. 48

REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE

J.P.E. INAS

SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: CORDOBA

LOCALIDAD: CORDOBA

CODIGO DE CENTRO: 14007301

NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR MARGARITAS (73)

DOMICILIO: ESCRITOR TORQUEMADA S/N (B. MARGARITAS)

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PARVULOS,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CORDOBA

LOCALIDAD: CORDOBA

CODIGO DE CENTRO: 14002030

NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR SAN JOSE (TUTELAR MENORES) (82)

DOMICILIO: C/NERJA S/N

REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE

J.P.E. MENORES (O.G. JUSTICIA)

SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES DE PARVULOS.

MUNICIPIO: CORDOBA

LOCALIDAD: CORDOBA

CODIGO DE CENTRO: 14001645

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALCALOE JIMENEZ RUIZ (88)

DOMICILIO: M. ANGEL ORTIZ DEL MONTE, 2 (FUENSANTA)

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

2 UNIDADES DE PARVULOS,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CORDOBA

LOCALIDAD: CORDOBA

CODIGO DE CENTRO: 14001751

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALFONSO CHURRUCA (90)

DOMICILIO: CARRETERA PALMA DEL RIO, KM. 2

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. CADALLEROS DE SANTIAGO (95)

14001487, DE CORDOBA

2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

DEL C.P. DE E.G.B. LUCANO (120)

14001633, DE CORDOBA

2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

DEL C.P. DE E.G.B. CALIFATO DE CORDOBA (98)

14001499, DE CORDOBA

2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

1 UNIDAD DE PARVULOS.

DEL C.P. DE E.G.B. SANTA ROSA DE LIMA (139)

14002662, DE CORDOBA

1 UNIDAD DE PARVULOS.

DEL C.P. DE E.G.B. PEDACOCO GARCIA NAVARRO (127)

14007891, DE CORDOBA

1 UNIDAD DE PARVULOS.

1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION

Del C.P. de E.G.B. Gloria Fuertes (338)

14500693, de Córdoba

1 unidad de Párvulos

Composición Resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B.,

6 unidades de Párvulos,

1 unidad de Apoyo a la Integración,

1 Dirección con Función Docente.

MUNICIPIO: CORDOBA

LOCALIDAD: CORDOBA

CODIGO DE CENTRO: 14001487

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CABALLEROS DE SANTIAGO (95)

DOMICILIO: PLAZA DE VALDELAGRANAS. 3

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B. ALFONSO CHURRUCA (90)

14001751, DE CORDOBA

2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 2 UNIDADES DE PARVULOS, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	14001751, DE CORDOBA 1 UNIDAD DE PARVULOS. COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 3 UNIDADES DE PARVULOS, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: CORDOBA LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO DE CENTRO: 14001499 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CALIFATO DE CORDOBA (98) DOMICILIO: AVDA. CRUCERO BALEARES, S/N REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. TIRSO DE MOLINA (142) 14001621, DE CORDOBA 1 UNIDAD DE PARVULOS. AL C.P. DE E.G.B. ALFONSO CHURRUCA (90). 14001751, DE CORDOBA 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 UNIDAD DE PARVULOS. COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 2 UNIDADES DE PARVULOS, 1 UNIDAD MIXTA DE E.E., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	MUNICIPIO: CORDOBA LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO DE CENTRO: 14007271 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. HERNAN RUIZ (110) DOMICILIO: PASAJE PINTOR REINOSO, S/N REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. CREACIONES: 4 UNIDADES DE PARVULOS. COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 4 UNIDADES DE PARVULOS, 1 UNIDAD MIXTA DE E.E., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: CORDOBA LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO DE CENTRO: 14600590 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CONCEPCION ARENAL (337) DOMICILIO: GENERAL CASTEJON, S/N (POL. LEVANTE) REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. LUCIANA CENTENO (121) 14001906, DE CORDOBA 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B., AL C.P. DE E.G.B. LUCIANA CENTENO (121) 14001906, DE CORDOBA 1 UNIDAD DE PARVULOS. COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 2 UNIDADES DE PARVULOS, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	MUNICIPIO: CORDOBA LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO DE CENTRO: 14001633 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LUCANO (120) DOMICILIO: CAÑAMO, S/N REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. ALFONSO CHURRUCA (90) 14001751, DE CORDOBA 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 2 UNIDADES DE PARVULOS, 1 UNIDAD MIXTA DE E.E., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: CORDOBA LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO DE CENTRO: 14600693 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GLORIA FUERTES. (338) DOMICILIO: POLIGONO GUDALQUIVIR (MANZANA 6) REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. LUCIANA CENTENO (121) 14001906, DE CORDOBA 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B., AL C.P. DE E.G.B. ALFONSO CHURRUCA (90)	MUNICIPIO: CORDOBA LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO DE CENTRO: 14001906 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LUCIANA CENTENO (121) DOMICILIO: COSTANILLAS REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS. INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. CONCEPCION ARENAL (337) 14600590, DE CORDOBA 1 UNIDAD DE PARVULOS. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. CONCEPCION ARENAL (337) 14600590, DE CORDOBA 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B., AL C.P. DE E.G.B. GLORIA FUERTES. (338) 14600693, DE CORDOBA

1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..	MUNICIPIO: CORDOBA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	LOCALIDAD: CORDOBA
2 UNIDADES DE PARVULOS.	CODIGO DE CENTRO: 14001864
	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN LORENZO (135)
	DOMICILIO: ARROYO SAN LORENZO, 23
	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
	CREACIONES: 2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION.
	COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
	4 UNIDADES DE PARVULOS,
	2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION.
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
	MUNICIPIO: CORDOBA
	LOCALIDAD: CORDOBA
	CODIGO DE CENTRO: 14002662
	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTA ROSA DE LIMA (139)
	DOMICILIO: ACERA DEL RIO, 19
	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
	DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B. ALFONSO CHURRUCA (90)
	14001751, DE CORDOBA
	1 UNIDAD DE PARVULOS.
	COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
	6 UNIDADES DE PARVULOS;
	1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
	MUNICIPIO: CORDOBA
	LOCALIDAD: CORDOBA
	CODIGO DE CENTRO: 14001621
	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. TIRSO DE MOLINA (142)
	DOMICILIO: AVDA. CRUCERO BALEARAS (PARQUE FIGUEROA
	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
	INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. CALIFATO DE CORDOBA (98)
	14001499, DE CORDOBA
	1 UNIDAD DE PARVULOS.
	COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
	2 UNIDADES DE PARVULOS,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
	MUNICIPIO: DOÑA MENCIA
	LOCALIDAD: DOÑA MENCIA
	CODIGO DE CENTRO: 14003356
	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALCALA GALIANO, LOS (149)
	DOMICILIO: JUNCO, S/N.
	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
	SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
	COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
	4 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..	MUNICIPIO: CORDOBA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	LOCALIDAD: CORDOBA
2 UNIDADES DE PARVULOS.	CODIGO DE CENTRO: 14008081
	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN BASILIO (132)
	DOMICILIO: CORTIJO EL ALCAIDE
	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
	CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
	COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
	1 UNIDAD DE PARVULOS,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..	MUNICIPIO: CORDOBA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	LOCALIDAD: CORDOBA
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..	CODIGO DE CENTRO: 14002169
	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PRINCIPE FELIPE (128)
	DOMICILIO: AVDA. CRUCERO BALEARAS, S/N
	REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
	DIPUTACION PROVINCIAL
	SUPRESIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
	COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
	1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..	MUNICIPIO: CORDOBA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	LOCALIDAD: CORDOBA
2 UNIDADES DE PARVULOS.	CODIGO DE CENTRO: 14008081
	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN BASILIO (132)
	DOMICILIO: CORTIJO EL ALCAIDE
	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
	CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
	COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
	1 UNIDAD DE PARVULOS,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ENCINAS REALES
LOCALIDAD: ENCINAS REALES
CODIGO DE CENTRO: 14003401
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA EXPECTACION (151)
DOMICILIO: CARRETERA DE MALAGA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: FUENTE LA LANCHAS
LOCALIDAD: FUENTE LA LANCHAS
CODIGO DE CENTRO: 14003587
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTA CATALINA (161)
DOMICILIO: FRANCISCO MANSILLA 21
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA
CODIGO DE CENTRO: 14003681
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN CARLOS BORRERO (167)
DOMICILIO: EXTREMADURA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: IZNAJAR
LOCALIDAD: VENTORROS DE BALERMA
CODIGO DE CENTRO: 14600826
NOMBRE: C.P. RURAL IZNAJAR SUR (348)
DOMICILIO: C/
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LUCENA
LOCALIDAD: JAUJA
CODIGO DE CENTRO: 14004464
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GENIL (209)
DOMICILIO: PLEITO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LUCENA
LOCALIDAD: LUCENA
CODIGO DE CENTRO: 14004622
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VIRGEN DEL VALLE (219)
DOMICILIO: PLAZA CORAZON DE JESUS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MONTILLA
LOCALIDAD: MONTILLA
CODIGO DE CENTRO: 14004749
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BEATO JUAN DE AVILA (228)
DOMICILIO: EL MOLINILLO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MONTILLA
LOCALIDAD: MONTILLA
CODIGO DE CENTRO: 14004774
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN JOSE (231)
DOMICILIO: ALTILLO, 10
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MONTORO
 LOCALIDAD: MONTORO
 CODIGO DE CENTRO: 14004944
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTO TOMAS DE AQUINO (238)
 DOMICILIO: CALVARIO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: NUEVA-CARTEYA
 LOCALIDAD: NUEVA-CARTEYA
 CODIGO DE CENTRO: 14005080
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FRANCISCO GARCIA AMO (242)
 DOMICILIO: CIUDAD ESCOLAR S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 7 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PALMA DEL RIO
 LOCALIDAD: PALMA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 14005201
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PRIMO DE RIVERA (249)
 DOMICILIO: AVDA. DE LA DIPUTACION S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 6 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PALMA DEL RIO
 LOCALIDAD: PALMA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 14007258
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SENECA (251)
 DOMICILIO: AVDA RODRIGUEZ DE LA FUENTE, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 CODIGO DE CENTRO: 14005432
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (258)
 DOMICILIO: EXTRAMUROS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: POZOBLANCO
 LOCALIDAD: POZOBLANCO
 CODIGO DE CENTRO: 14005614
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GINES DE SEPULVEDA (266)
 DOMICILIO: RONDA LLANOS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA
 LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14005948
 NOMBRE: C.P. de E. Preescolar Ntra.Sra. Aurora y S. Pablo (277)
 DOMICILIO: ANTONIO MARIA DE ORIOL, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
 J.P.E. INAS
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES DE PARVULOS.

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA
 LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14005857
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. EMILIO FERNANDEZ (282)
 DOMICILIO: PALENQUE, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
 LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 14007398
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CASTILLO DE ANZUR (296)
 DOMICILIO: MONTALBAN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. MAESTRO ENRIQUE ASENSI (344)
 14600747, DE PUENTE GENIL
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
 LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 14600747
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MAESTRO ENRIQUE ASENSI (344)
 DOMICILIO: BDA. JUAN REJANO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. CASTILLO DE ANZUR (296)
 14007398, DE PUENTE-GENIL
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: RUTE
 LOCALIDAD: RUTE
 CODIGO DE CENTRO: 14600905
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (356)
 DOMICILIO: LOS PINOS 25
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. RUPERTO FERNANDEZ TELLADO (307)
 14006394, DE RUTE
 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: RUTE
 LOCALIDAD: RUTE
 CODIGO DE CENTRO: 14006394
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. RUPERTO FERNANDEZ TELLADO (307)
 DOMICILIO: FRANCISCO SALTO.3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. (356)
 14600905, DE RUTE
 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL REY
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY
 CODIGO DE CENTRO: 14006813
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (332)
 DOMICILIO: ERA DE ANTON ROMERO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.

PROVINCIA DE GRANADA

MUNICIPIO: ALBOLOTE
 LOCALIDAD: ALBOLOTE
 CODIGO DE CENTRO: 18009833
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR FRCO.LUCIRLO DE CARVAJAL(3)
 DOMICILIO: ALBOLOTE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALBOLOTE
 LOCALIDAD: CHAPARRAL
 CODIGO DE CENTRO: 18000076
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN ISIDRO LABRADOR (5)
 DOMICILIO: CHAPARRAL
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

1 UNIDAD DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALBONDON

LOCALIDAD: ALBONDON

CODIGO DE CENTRO: 18000088

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (6)

DOMICILIO: ESCUELAS

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

1 UNIDAD DE PARVULOS.

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALBUÑOL

LOCALIDAD: RABITA (LA)

CODIGO DE CENTRO: 18000261

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. COMARCAL VIRGEN DEL MAR (18)

DOMICILIO: EL CERCO

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.

COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

2 UNIDADES DE PARVULOS.

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION.

1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGARINEJO

LOCALIDAD: ALGARINEJO

CODIGO DE CENTRO: 18000325

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANDRES MANJON (22)

DOMICILIO: MESON S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

2 UNIDADES DE PARVULOS.

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALHAMA DE GRANADA

LOCALIDAD: ALHAMA DE GRANADA

CODIGO DE CENTRO: 18000374

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CERVANTES (26)

DOMICILIO: CARRETERA DE LOJA S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALHAMA DE GRANADA

LOCALIDAD: BUENAVISTA

CODIGO DE CENTRO: 18009985

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN ISIDRO (28)

DOMICILIO: BUENAVISTA

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALHENDIN

LOCALIDAD: ALHENDIN

CODIGO DE CENTRO: 18000453

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAGRADO CORAZON DE JESUS (31)

DOMICILIO: REAL S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

4 UNIDADES DE PARVULOS.

2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMUÑECAR

LOCALIDAD: RIO SECO ALTO

CODIGO DE CENTRO: 18000659

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. RIO SECO ALTO (45)

DOMICILIO: RIO SECO ALTO

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: ALPUJARRA DE LA SIERRA

LOCALIDAD: MECINA BOMBARON

CODIGO DE CENTRO: 18006261

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (418)

DOMICILIO: MECINA BOMBARON

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

1 UNIDAD DE PARVULOS.

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ARMILLA
 LOCALIDAD: ARMILLA
 CODIGO DE CENTRO: 18009626
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JULIO RODRIGUEZ (52)
 DOMICILIO: PROLOG. SAN MIGUEL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 REACCIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ARMILLA
 LOCALIDAD: ARMILLA
 CODIGO DE CENTRO: 18601072
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PROFESOR TIERNO GALVAN (444)
 DOMICILIO: C/ TIERNO GALVAN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 REACCIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. SAN MIGUEL (53)
 18000751. DE ARMILLA
 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ARMILLA
 LOCALIDAD: ARMILLA
 CODIGO DE CENTRO: 18000751
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN MIGUEL (53)
 DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. PROFESOR TIERNO GALVAN (444)
 18601072. DE ARMILLA
 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BAZA
 LOCALIDAD: BAZA
 CODIGO DE CENTRO: 18010252
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (57)
 DOMICILIO: CTRA. DE CANILES, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. FRANCISCO DE VELASCO (60)
 18001032. DE BAZA
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 3 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 1 GABINETE DE LOGOPEDIA,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BAZA
 LOCALIDAD: BAZA
 CODIGO DE CENTRO: 18001032
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FRANCISCO DE VELASCO (60)
 DOMICILIO: BARRIO ESPIRITU SANTO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. (57)
 18010252. DE BAZA
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 25 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BENAMAUREL
 LOCALIDAD: BENAMAUREL
 CODIGO DE CENTRO: 18001238
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. AMANCIA BURGOS (69)
 DOMICILIO: PARQUE SAN LEON
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION.
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BARCHULES
 LOCALIDAD: ALCUTAR
 CODIGO DE CENTRO: 18001263
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA (71)
 DOMICILIO: IGLESIA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 |
 MUNICIPIO: CASTILLEJAR
 LOCALIDAD: CASTILLEJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18001640
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FRANCISCO FRANCO (96)
 DOMICILIO: ERAS BAJAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. LOS RIOS (96)
 |
 MUNICIPIO: CASTRIL
 LOCALIDAD: CASTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18001688
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (102)
 DOMICILIO: FUENTE DEL PIOJO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 |
 MUNICIPIO: CASTRIL
 LOCALIDAD: FATIMA
 CODIGO DE CENTRO: 18001779
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (105)
 DOMICILIO: FATIMA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 |
 MUNICIPIO: CIJUELA
 LOCALIDAD: CIJUELA
 CODIGO DE CENTRO: 18001809
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ROGELIO ARACIL (108)
 |
 DOMICILIO: CRTA. DE GRANADA, 16
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 |
 MUNICIPIO: CORTES DE BAZA
 LOCALIDAD: CAMPOCAMARA
 CODIGO DE CENTRO: 18001871
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (112)
 DOMICILIO: CERRO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 |
 MUNICIPIO: CULLAR-BAZA
 LOCALIDAD: CULLAR-BAZA
 CODIGO DE CENTRO: 18009304
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MURES (121)
 DOMICILIO: CAMINO DEL CEMENTERIO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. PIO XII (122)
 18002024, DE CULLAR-BAZA
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 |
 MUNICIPIO: CULLAR-BAZA
 LOCALIDAD: CULLAR-BAZA
 CODIGO DE CENTRO: 18002024
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PIO XII (122)
 DOMICILIO: ERAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. MURES (121)
 18009304, DE CULLAR-BAZA
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CULLAR-BAZA
 LOCALIDAD: MARGEN (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 18002051
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FERNANDO DE LOS RIOS (123)
 DOMICILIO: C/ DE LA IGLESIA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

MUNICIPIO: CULLAR-VEGA
 LOCALIDAD: CULLAR-VEGA
 CODIGO DE CENTRO: 18002103
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PIO XII. (126)
 DOMICILIO: C/ PIO XXII, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: DEHESAS DE GUADIX
 LOCALIDAD: DEHESAS DE GUADIX
 CODIGO DE CENTRO: 18002267
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MENENDEZ PIDAL (134)
 DOMICILIO: MAJADAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: DEIFONTES
 LOCALIDAD: DEIFONTES
 CODIGO DE CENTRO: 18002280
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN ISIDORO (135)
 DOMICILIO: C/ CALVO SOTELO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: DILAR
 LOCALIDAD: DILAR
 CODIGO DE CENTRO: 18002322
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA (138)

DOMICILIO: ERMITA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: EL VALLE
 LOCALIDAD: MELEGIS
 CODIGO DE CENTRO: 18006297
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN JUAN EVANGELISTA (412)
 DOMICILIO: ERA CHICA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

MUNICIPIO: GOR
 LOCALIDAD: JUNTAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 18601242
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (455)
 DOMICILIO: LAS JUNTAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18009547
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR GENERALIFE (155)
 DOMICILIO: BANDERAS DE CASTILLA S/N - BDA.ZAIDIN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18009535
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR LUIS ROSALES (158)
 DOMICILIO: SEVERO OCHOA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GRANADA	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
LOCALIDAD: GRANADA	
CODIGO DE CENTRO: 18009808	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALCAZABA (164)	
DOMICILIO: CRTA. DE LA ZUBIA	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PARVULOS.	
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: GRANADA	
LOCALIDAD: GRANADA	
CODIGO DE CENTRO: 18003442	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANDRES SEGOVIA (166)	
DOMICILIO: AVDA. CAPITAN FERNANDEZ, S/N	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.	
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
	1 UNIDAD DE PARVULOS,
	2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: GRANADA	
LOCALIDAD: GRANADA	
CODIGO DE CENTRO: 18003703	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BARRIO FIGARES (168)	
DOMICILIO: MARQUES DE MONDEJAR, 3	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,	
DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B. GENIL (441)	
	18601035, DE GRANADA
	1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
	2 UNIDADES DE PARVULOS,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: GRANADA	
LOCALIDAD: GRANADA	
CODIGO DE CENTRO: 18003752	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. EUGENIA DE MONTIJO (171)	
DOMICILIO: CAMINO VIEJO DE SANTA FE	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.	
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
	4 UNIDADES DE PARVULOS,
	2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
	1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
	1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
MUNICIPIO: GRANADA	
LOCALIDAD: GRANADA	
CODIGO DE CENTRO: 18003740	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GALLEGO BURIN (174)	
DOMICILIO: AVD. DILAR, BDA. ZAIDIN	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
	3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
	2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: GRANADA	
LOCALIDAD: GRANADA	
CODIGO DE CENTRO: 18601035	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GENIL (441)	
DOMICILIO: SAN ISIDRO, 74	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. BARRIO FIGARES (168)	
	18003703, DE GRANADA
	1 UNIDAD DE PARVULOS.
	DEL C.P. DE E.G.B. SAN MATIAS (191)
	18003651, DE GRANADA
	1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
	2 UNIDADES DE PARVULOS,
	1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: GRANADA	
LOCALIDAD: GRANADA	
CODIGO DE CENTRO: 18003661	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GOMEZ MORENO (175)	
DOMICILIO: PLAZA DE SAN NICOLAS 7_BDA. ALBAICIN	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.	
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
	2 UNIDADES DE PARVULOS,
	2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
	1 GABINETE DE LOGOPEDIA,
	1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE,
	1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F.,

1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GUALCHOS
LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO
CODIGO DE CENTRO: 18004941
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VIRGEN DEL CARMEN (215)
DOMICILIO: ROMERAL S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
4 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GUEJAR-SIERRA
LOCALIDAD: GUEJAR-SIERRA
CODIGO DE CENTRO: 18004999
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. OIERRA NEVADA (218)
DOMICILIO: HACILLA, S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUENEJA
LOCALIDAD: HUENEJA
CODIGO DE CENTRO: 18005025
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BEATO FRANCISCO SERRANO (221)
DOMICILIO: BARRICILLO

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 UNIDAD DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ILLORA
LOCALIDAD: ESCOZNAR
CODIGO DE CENTRO: 18005301
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. S.FRANCISCO I Y S.FRCO. II (236)
DOMICILIO: BARRIADA DE SAN LUIS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DE CENTRO: 18003651
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN MATIAS (191)
DOMICILIO: CASTANEDA, 23
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
DESGLAJES: AL C.P. DE E.G.B. GENIL (441)
18601035, DE GRANADA
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DE CENTRO: 18003302
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTA JULIANA (192)
DOMICILIO: LOPEZ SANCHE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
5 UNIDADES DE PARVULOS.
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GUADIX
LOCALIDAD: GUADIX
CODIGO DE CENTRO: 18004756
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ADELANTADO PEDRO MENDOZA (209)
DOMICILIO: OBISPO RINCON, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
3 UNIDADES DE PARVULOS.
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GUADIX
LOCALIDAD: GUADIX
CODIGO DE CENTRO: 18004744
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MEDINA OLMOS (210)
DOMICILIO: SAN MIGUEL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
3 UNIDADES DE PARVULOS.
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION.

1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: ILLORA
 LOCALIDAD: ESTACION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 18005335
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (237)
 DOMICILIO: DUQUE, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

MUNICIPIO: ITRABO
 LOCALIDAD: ITRABO
 CODIGO DE CENTRO: 18005414
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD (240)
 DOMICILIO: ERA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DEL MARQUESADO
 LOCALIDAD: JEREZ DEL MARQUESADO
 CODIGO DE CENTRO: 18005517
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALRUTAN (245)
 DOMICILIO: ESCUELAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JUN
 LOCALIDAD: JUN
 CODIGO DE CENTRO: 18005542
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LA PURISIMA (247)
 DOMICILIO: JUNCARIA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LA Taha
 LOCALIDAD: PITRES
 CODIGO DE CENTRO: 18007721
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN ROQUE (411)
 DOMICILIO: ESCUELAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LANJARON
 LOCALIDAD: LANJARON
 CODIGO DE CENTRO: 18005645
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. COMARCAL LUCENA RIVAS (252)
 DOMICILIO: CASTEJON, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LANTEIRA
 LOCALIDAD: LANTEIRA
 CODIGO DE CENTRO: 18005669
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MEDINA OLMOS (254)
 DOMICILIO: CONVENTO, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: LOJA
 LOCALIDAD: LOJA
 CODIGO DE CENTRO: 18009641
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALFAGUARA (268)
 DOMICILIO: POLIDEPORTIVO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LOS GUAJARES	MUNICIPIO: MONACHIL
LOCALIDAD: GUAJAR FARAGUIT	LOCALIDAD: BARRIO DE LA VEGA
CODIGO DE CENTRO: 18004902	CODIGO DE CENTRO: 18006509
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN LORENZO (423)	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LOS LLANOS (295)
DOMICILIO: MOTRIL, S/N	DOMICILIO: ALICANTE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,	SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,	2 UNIDADES DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: MOCLIN	MUNICIPIO: MONACHIL
LOCALIDAD: OLIVARES	LOCALIDAD: SIERRA NEVADA
CODIGO DE CENTRO: 18006364	CODIGO DE CENTRO: 18009675
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA (290)	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ESQUI ESCUELA (297)
DOMICILIO: LA FUENTE	DOMICILIO: PRADO LLANO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,	CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	1 UNIDAD DE PARVULOS.
1 UNIDAD DE PARVULOS,	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: MOCLIN	MUNICIPIO: MONTEFRIO
LOCALIDAD: PUERTO LOPEZ	LOCALIDAD: LOJILLA
CODIGO DE CENTRO: 18006376	CODIGO DE CENTRO: 18009687
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANTONIO MACHADO (291)	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA (298)
DOMICILIO: ESCUELAS	DOMICILIO: LOJILLA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
2 UNIDADES DE PARVULOS,	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: MOCLIN	MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: TIENA	LOCALIDAD: MOTRIL
CODIGO DE CENTRO: 18006406	CODIGO DE CENTRO: 18009705
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. RETAMAL, EL (292)	NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (RIO EBRO) (306)
DOMICILIO: ESCUELAS	DOMICILIO: RIO EBRO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PARVULOS.
2 UNIDADES DE PARVULOS,	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: MOTRIL	MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: MOTRIL	LOCALIDAD: MOTRIL
CODIGO DE CENTRO: 18007034	CODIGO DE CENTRO: 18007034
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (PRINCIPE FELIPE) (308)	NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (PRINCIPE FELIPE) (308)
DOMICILIO: GABRIELA MISTRAL S/N PROLONGACION	DOMICILIO: GABRIELA MISTRAL S/N PROLONGACION

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18009481
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FRANCISCO MEJIAS (310)
 DOMICILIO: CHURRUCA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18006972
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GARVAYO DINELLI (311)
 DOMICILIO: AVD. PIO XII, 4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 5 UNIDADES DE PARVULOS,
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18009717
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. RAMBLA ALAMOS (314)
 DOMICILIO: RAMBLA DE LOS ALAMOS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: NIVAR
 LOCALIDAD: NIVAR
 CODIGO DE CENTRO: 18007228
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CRISTO DE LA SALUD (327)
 DOMICILIO: PLAZA GENERALISIMO 14
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

MUNICIPIO: OGIJARES
 LOCALIDAD: OGIJARES
 CODIGO DE CENTRO: 18007241
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. RAMON Y CAJAL (328)
 DOMICILIO: REAL BAJA 35
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PEDRO-MARTINEZ
 LOCALIDAD: PEDRO MARTINEZ
 CODIGO DE CENTRO: 18007435
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PADRE MANJON (339)
 DOMICILIO: CRTA.VILLANUEVA TORRES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PELIGROS
 LOCALIDAD: PELIGROS
 CODIGO DE CENTRO: 18010094
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR GLORIA FUERTES (340)
 DOMICILIO: JUAN GRIS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES DE PARVULOS.

MUNICIPIO: PINOS PUENTE
 LOCALIDAD: PINOS-PUENTE
 CODIGO DE CENTRO: 18008889
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN PASCUAL BAILON (347)
 DOMICILIO: PRESA, S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PINOS PUENTE
 LOCALIDAD: VALDERRUBIO
 CODIGO DE CENTRO: 18007678
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JUAN PABLO I (349)
 DOMICILIO: SOL, 23
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PORTUGOS
 LOCALIDAD: PORTUGOS
 CODIGO DE CENTRO: 18007836
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (358)
 DOMICILIO: SOLAR, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: PUEBLA DE DON FADRIQUE
 LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE
 CODIGO DE CENTRO: 18007885
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. COMARCA RAMON Y CAJAL (360)
 DOMICILIO: HOSPITAL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SALOBREÑA
 LOCALIDAD: SALOBREÑA
 CODIGO DE CENTRO: 18008117
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MAYOR ZARAGOZA (371)
 DOMICILIO: PONTANILLA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

MUNICIPIO: TORVIZCON
 LOCALIDAD: TORVIZCON
 CODIGO DE CENTRO: 18008385
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MIGUEL HERNANDEZ (387)
 DOMICILIO: LAS CRUCES, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VALLE DEL ZALABI
 LOCALIDAD: ALCUDIA DE GUADIX
 CODIGO DE CENTRO: 18000295
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN GREGORIO (425)
 DOMICILIO: SAN GREGORIO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VEGAS DEL GENIL
 LOCALIDAD: PURCHIL
 CODIGO DE CENTRO: 18007915
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VIRGEN DE LOS DOLORES (437)
 DOMICILIO: CALVARIO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VIZNAR
 LOCALIDAD: VIZNAR
 CODIGO DE CENTRO: 18008610
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ARZOBISPO MOSCOSO (403)
 DOMICILIO: BARRIADA JUAN XXIII, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

MUNICIPIO: ZAGRA
 LOCALIDAD: ZAGRA
 CODIGO DE CENTRO: 18006091
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (280)
 DOMICILIO: CERRILLO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

MUNICIPIO: ZUBIA
 LOCALIDAD: ZUBIA
 CODIGO DE CENTRO: 18601102
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (447)
 DOMICILIO: C/ LAUREL DE LAS REINAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ZUJAR
 LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO
 CODIGO DE CENTRO: 18008774
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN ISIDRO LABRADOR (408)
 DOMICILIO: BARRIO CARACAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ZUJAR
 LOCALIDAD: ZUJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18008816
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTO ANGEL (410)
 DOMICILIO: SAN JOSE, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

PROVINCIA DE HUELVA

MUNICIPIO: ALAJAR
 LOCALIDAD: ALAJAR
 CODIGO DE CENTRO: 21000012
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. REINA DE LOS ANGELES (1)
 DOMICILIO: EMILIO GONZALEZ, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. RURAL ADERSA 5 (189)
 21600911, DE ALAJAR
 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALAJAR
 LOCALIDAD: ALAJAR
 CODIGO DE CENTRO: 21600911
 NOMBRE: C.P. RURAL ADERSA 5 (189)
 DOMICILIO: EMILIO GONZALEZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. REINA DE LOS ANGELES (1)
 21000012, DE ALAJAR
 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 DEL C.P. DE E.G.B. (159)
 21002835, DE SANTA ANA LA REAL
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 1 unidad de Apoyo Didáctico al C.P. Rural.

MUNICIPIO: ALJARAQUE	COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES DE PARVULOS.
LOCALIDAD: CORRALES	
CODIGO DE CENTRO: 21000048	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (3)	
DOMICILIO: C/. ESCUELAS, S/N	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..	
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES DE PARVULOS.	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: N.DENOM. PROFESOR TIerno GALVAN (3)	
MUNICIPIO: ALMENDRO (EL)	
LOCALIDAD: ALMENDRO (EL)	
CODIGO DE CENTRO: 21000051	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (4)	
DOMICILIO: GOMEZ BARBA, 3	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
DESGLOSES: AL C.P. RURAL ADERAM 3 (192)	
21600945, DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN	
3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
1 UNIDAD DE PARVULOS.	
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.	
MUNICIPIO: ALMONASTER LA REAL	
LOCALIDAD: CONCEPCION	
CODIGO DE CENTRO: 21000115	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (7)	
DOMICILIO: MINA CONCEPCION	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..	
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.	
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
1 UNIDAD DE PARVULOS.	
MUNICIPIO: ALMONTE	
LOCALIDAD: ALMONTE	
CODIGO DE CENTRO: 21600830	
NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR (184)	
DOMICILIO: C/	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.	
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO (10)	
21000191, DE ALMONTE	
3 UNIDADES DE PARVULOS.	
DEL C.P. DE E.G.B. LOPE DE VEGA (9)	
21000188, DE ALMONTE	
2 UNIDADES DE PARVULOS.	
MUNICIPIO: ALMONTE	
LOCALIDAD: ALMONTE	
CODIGO DE CENTRO: 21000188	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LOPE DE VEGA (9)	
DOMICILIO: CALVO SOTELO, S/N	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..	
DESGLOSES: AL C.P. DE E. PREESCOLAR (184)	
21600830, DE ALMONTE	
2 UNIDADES DE PARVULOS.	
COMPOSICION RESULTANTE: 29 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
2 UNIDADES DE PARVULOS,	
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: ALMONTE	
LOCALIDAD: ALMONTE	
CODIGO DE CENTRO: 21000191	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO (10)	
DOMICILIO: CRTA. DE NIEBLA, 12 (BDA. PIO XII S/N)	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..	
DESGLOSES: AL C.P. DE E. PREESCOLAR (184)	
21600830, DE ALMONTE	
3 UNIDADES DE PARVULOS.	
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
1 UNIDAD DE PARVULOS,	
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	
MUNICIPIO: ALMONTE	
LOCALIDAD: MATALASCAÑAS O TORRE DE LA HIGUERA	
CODIGO DE CENTRO: 21003426	
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (14)	
DOMICILIO: SECTOR 5, S/N	
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.	
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,	
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	
2 UNIDADES DE PARVULOS,	
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	

2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: AROCHE
LOCALIDAD: MUSTIO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 21000450
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (22)
DOMICILIO: EL MUSTIO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ARROYOMOLINOS DE LEON
LOCALIDAD: ARROYOMOLINOS DE LEON
CODIGO DE CENTRO: 21000462
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VIRGEN DE LOS REMEDIOS (23)
DOMICILIO: JUAN RAMON JIMENEZ, 73
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: AYAMONTE
LOCALIDAD: AYAMONTE
CODIGO DE CENTRO: 21000516
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GALDAMES (182)
DOMICILIO: GALDAMES, 106
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: AYAMONTE
LOCALIDAD: AYAMONTE
CODIGO DE CENTRO: 21003943
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MORENO Y CHACON (25)
DOMICILIO: VILLABLANCA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
3 UNIDADES DE PARVULOS,

MUNICIPIO: ALMONTE
LOCALIDAD: ROCIO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 21000279
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOÑANA (13)
DOMICILIO: BELLAVISTA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALOSNO
LOCALIDAD: THARSIS
CODIGO DE CENTRO: 21000322
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ARGANTONIO (16)
DOMICILIO: CAMPO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ARACENA
LOCALIDAD: ARACENA
CODIGO DE CENTRO: 21000334
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JOSE NOGALES (18)
DOMICILIO: PROLONGACION GRAN VIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION.
COMPOSICION RESULTANTE: 29 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
6 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
2 UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: AROCHE
LOCALIDAD: AROCHE
CODIGO DE CENTRO: 21000437
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JOSE ROMERO MACIAS (20)
DOMICILIO: QUEIPO DE LLANO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
3 UNIDADES DE PARVULOS,

(Continuará)

RESOLUCION de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen normas sobre organización y funcionamiento de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, durante el curso 1988-89 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 11 de Julio de 1988, y en el marco de dicha normativa, esta Dirección General establece las siguientes normas de carácter docente en los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de sus propias peculiaridades organizativas y de funcionamiento, siendo conscientes de las aportaciones de la comunidad educativa por mejorar la calidad de la enseñanza y al mismo tiempo, de la necesidad de profundizar en el dominio de las técnicas de organización, programación y evaluación que junto con el resto de las medidas emprendidas por esta Consejería, permitan avanzar en una mejora continua del servicio educativo a los jóvenes andaluces.

I.- PLAN DE CENTRO

La experiencia de cursos anteriores pone de manifiesto la conveniencia de potenciar el Plan de Centro, con objeto de que este se configure como el proyecto educativo en torno al cual gire la actividad del Centro.

Desde el inicio de las actividades lectivas en el mes de septiembre, y sin perjuicio de las actividades extraordinarias de evaluación y puesta en funcionamiento del nuevo curso, todos los Centros públicos a los que se refiere la presente Resolución, elaborarán el Plan de Centro de acuerdo con las normas que se desarrollan y que serán adecuadas por los mismos a su estructura y peculiaridades organizativas.

1.- El Plan de Centro debe plasmar el proyecto educativo de un Centro, los objetivos que anualmente se plantean y el procedimiento de evaluación que de los mismos se hace, así como todos aquellos aspectos que los distintos sectores del Centro estimen conveniente incluir. Se procurará que el citado Plan de Centro se elabore de acuerdo con criterios de claridad y precisión, de forma que se ajuste a la realidad del Centro y contemple solamente aquellas actividades y objetivos que presumiblemente se puedan cumplir.

Igualmente deben incluirse las programaciones experimentales que sobre Cultura Andaluza se realicen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 193/1984 de 3 de julio y disposiciones que lo desarrollan.

2.- El Plan de Centro deberá incluir los siguientes aspectos:

2.1. Las medidas concretas que se establezcan para el logro de los objetivos de educación para la democracia, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la Orden de la Consejería de 11 de Julio de 1988.

2.2. Objetivos Generales del Centro con una previsión detallada de los diversos aspectos a lograr y el plan de actuación de los órganos colegiados con especificación de las tareas a realizar y su distribución temporal, con vistas a la consecución de los mencionados objetivos.

2.3. Jornada escolar del centro, con especificación de los periodos dedicados a actividades lectivas, actividades culturales y recreativas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 17 de mayo de 1988 de la Dirección General de Planificación y Centros sobre criterios para la confección del calendario escolar (B.O.J.A. de 3 de junio) y el apartado IX.4 de esta Resolución.

Esta parte del Plan de Centro será remitida al Ayuntamiento de la localidad correspondiente, en el caso de los Centros públicos, según lo establecido en el artículo 3,6 de la Orden de 11 de Julio de 1988 de la Consejería de Educación y Ciencia y Decreto 57/1986 de 19 de marzo (B.O.J.A. del 4 de abril).

2.4. Programación de las actividades docentes elaborada por el Claustro de Profesores, comprendiendo en ella la programación de cada Seminario Didáctico o departamento y, en su caso, la programación de las Coordinaciones de Área.

El plan de acción tutorial será elaborado por el Jefe de Estudios junto con los tutores, y para su elaboración se tendrá en cuenta las aportaciones que realicen los padres y alumnos según el procedimiento que determine el Consejo Escolar.

2.5. Informe sobre los recursos materiales y económicos que el centro posee elaborado por el Secretario o el Administrador. Para ello los Seminarios o Departamentos aportarán los inventarios del material de posible uso general que tengan asignado.

El Secretario elaborará el anteproyecto del presupuesto, el cual se incorporará al plan de Centro tras su estudio por la Comisión Económica y posterior aprobación del Consejo Escolar.

2.6. El Secretario, de acuerdo con los interesados, elaborará un plan de organización y coordinación de las tareas del personal no docente.

2.7. El Vicedirector o el Jefe del departamento de Animación Sociocultural, en colaboración con el Jefe de Estudios, elaborará un programa de actividades culturales y complementarias, de acuerdo con los Seminarios Didácticos o Departamentos, tutorías, Coordinaciones de Área, y con las aportaciones de padres y alumnos, todo ello dentro del marco de los objetivos generales del centro y siguiendo las directrices del Consejo Escolar.

2.8. Plan de participación del Centro en la vida de la Comunidad.

2.9. Proyectos que faciliten la integración de las actividades de las Asociaciones de padres de alumnos y Asociaciones de Alumnos en la vida escolar del Centro.

2.10. Plan de reuniones del Consejo Escolar del Centro, especificando el número mínimo de ellas que habrán de realizarse a lo largo del curso.

2.11. Las sugerencias o críticas a la Administración educativa podrán plasmarse en el plan de centro y serán recogidas por la Inspección, la cual las trasladará a los organismos correspondientes. Esta aportación siempre será importante para una mejor organización y funcionamiento de los centros educativos.

3.- Los alumnos y padres y, en su caso, las Asociaciones correspondientes, harán sus aportaciones y sugerencias para la elaboración del Plan de Centro.

4.- El Plan de Centro será aprobado por el Consejo Escolar respetando, en todo caso, los aspectos docentes que son competencia de los Seminarios, Departamentos y Claustro.

Para la aprobación del Plan de Centro será facilitada al Consejo Escolar una copia de la Memoria informativa del centro para su conocimiento.

Con objeto de que el Plan de Centro pueda ser estudiado por todos los miembros del Consejo Escolar, les será entregado el proyecto como mínimo 7 días antes de la fecha de su aprobación.

Una vez aprobado, una copia del mismo se enviará antes del 15 de Diciembre a la Delegación Provincial de esta Consejería, así como copia del acta del Consejo Escolar en que se haya aprobado.

5.- El Plan de Centro deberá ser revisado al menos trimestralmente y, si procede, actualizado. El análisis y revisión de dicho plan será realizado por el Consejo Escolar, independientemente de las revisiones particulares que podrán ser propuestas previamente en los respectivos ámbitos por cada uno de los sectores que hayan intervenido en la elaboración del mismo. En dicha revisión se hará referencia a todos y cada uno de sus apartados, aportando entre otros datos la estadística del rendimiento escolar obtenido por los alumnos a lo largo del curso escolar y comprobando la adecuación de la programación a los intereses y realidad social de los alumnos.

6.- El Director del centro es el responsable de que el Plan de Centro sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa haciendo entrega de una copia del mismo a las Asociaciones de Padres y de Alumnos del centro, y enviando antes del 15 de noviembre, una copia a las respectivas Delegaciones Provinciales que, a su vez, lo trasmitarán a las Inspecciones Técnicas correspondientes.

7.- Sobre el cumplimiento global del Plan de Centro se realizará una Memoria tal y como regula el capítulo XV de la presente Resolución.

II.- ORGANOS COLEGIADOS.

1.- En aplicación del apartado segundo de la Orden de la Consejería de 11 de Julio de 1988, se dará especial importancia al cumplimiento de las funciones que tienen asignadas los Organos Colegiados a través de los que se produce la participación de los diversos sectores que se integran en la vida de los centros.

2.- Se recuerda que los acuerdos tomados por los Organos Colegiados del centro, en asuntos de su competencia y, de conformidad con la normativa vigente, son de obligado cumplimiento, de lo cual es responsable su presidente.

III.- ORGANOS UNIPERSONALES.

1.- El nombramiento de los cargos directivos se hará por el Delegado Provincial según se establece en el Decreto 19/1988 de 20 de enero y en las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de Abril de 1986 y de 16 de mayo de 1988.

2.- El Director se comprometerá a facilitar el funcionamiento de las Asociaciones de Padres de alumnos y de Alumnos, suministrando la adecuada información legal y facilitando en lo posible su ubicación en el Centro escolar.

IV.- ORGANIZACION DE SEMINARIOS, AREAS Y TUTORIAS

1. Seminarios

En cada Conservatorio se constituirán Seminarios didácticos en cada una de las asignaturas del Plan de Estudios.

La Jefatura de cada Seminario será desempeñada por el Catedrático o Profesor Especial de la asignatura. Caso de que no hubiere Catedrático o Profesor Especial, será desempeñada por el profesor numerario de la asignatura que el Director designe, a propuesta de los miembros del Seminario.

Cuando haya dos o más Catedráticos o Profesores Especiales de una misma materia, todos ellos serán considerados Jefes de Seminario a todos los efectos, y compartirán las obligaciones del cargo en los términos que determine el Director.

1.1. Funciones del Seminario

El Seminario, como uno de los órganos fundamentales de la estructura docente, tendrá como objetivo básico y primordial la consecución de un trabajo coordinado entre los profesores del mismo. En consecuencia, tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar la acción educativa de los componentes del Seminario.
b) Realización de actividades que potencien el intercambio de experiencias docentes en todos los niveles, con vistas al perfeccionamiento de profesores y alumnos.

c) Establecimiento de una programación realizada y aprobada por todos los miembros del Seminario, que deberá responder a criterios realistas, teniendo en cuenta la posibilidad de ser llevada a la práctica y adecuada a la peculiaridad del Centro.

d) Potenciar la investigación, difusión y conocimiento de los valores musicales de la cultura andaluza en toda su variedad y riqueza, conforme a lo establecido en el Decreto 193/84 de 3 de Julio y disposiciones que lo desarrollen.

e) Propiciar el uso de una metodología activa y participativa que potencie la creatividad y capacidad investigadora.

f) Establecer experimentaciones didácticas encaminadas a potenciar nuevas formas de enseñanza dentro de la música, teatro y danza, así como estimular la creatividad y el estudio de formas de vanguardia.

1.2. Características de la programación

La programación a la que se hace referencia en el apartado 1.1. debe recoger los siguientes aspectos:

- La exploración inicial para determinar los niveles de partida.
- La determinación de los objetivos del curso y especificación y concreción de los mismos en las unidades temáticas correspondientes.
- La fijación de los objetivos básicos de los niveles mínimos exigibles para la promoción de los alumnos.
- La distribución de los contenidos y actividades propuestas a lo largo del curso en las enseñanzas teórico y teórico-prácticas.
- La metodología a emplear con expresión del modelo o modelos de clase y actividades programadas de profesores y alumnos.
- La fijación de los criterios e instrumentos de evaluación atendiendo a los objetivos propuestos y a los niveles de promoción de alumnos.
- En las asignaturas teórico-prácticas se detallarán las prácticas así como la valoración e incidencia de las mismas en el proceso de evaluación.

h) En cualquier caso, la programación debe adecuarse a los temas vigentes, a los objetivos generales previstos en el Plan de Centro y a las características, intereses y necesidades de los alumnos.

1.3. Normas y actividades de organización interna

1.3.1. Las reuniones de Seminario deben desarrollarse como mínimo de la siguiente forma:

- Reuniones preparatorias de curso en el mes de Septiembre para elaborar la programación y homogeneizar criterios de metodología didáctica y pruebas a realizar entre los distintos miembros del Seminario.
- Reuniones trimestrales para el seguimiento de la programación y de los resultados, la valoración del uso de los medios y recursos didácticos y la adopción de las medidas correctoras que procedan.
- Reuniones al final del período lectivo ordinario para analizar el resultado final del mismo. Las conclusiones deben ser incorporadas en el informe del Seminario para la Memoria de Final de Curso.
- De las reuniones celebradas y de los acuerdos tomados en las mismas quedará constancia en el libro de actas.
- Siempre que el tema a tratar así lo aconseje, se facilitará la presencia de los alumnos a las reuniones de Seminario.

1.3.2. Se informará a los alumnos de la programación y del sistema de evaluación a realizar.

1.3.3. Los miembros del Seminario deberán homogeneizar y unificar al máximo los criterios acerca de métodos didácticos, terminología empleada y pruebas a realizar, buscando una continuidad de acción a lo largo del ciclo educativo.

1.3.4. Los Jefes de Seminario serán responsables de la coordinación y cumplimiento de las actividades propias del mismo, dedicando especial atención al análisis de los resultados de las evaluaciones y a las actividades administrativas del mismo.

1.3.5. La programación general y el plan de actuación del Seminario a lo largo del año se realizará antes del comienzo de las clases. Dichas programaciones y calendario de actividades, (recitales, conferencias, audiciones y otras...), adaptadas a las peculiares características de los distintos grupos, se incluirán en el Plan de Centro, siendo enviadas junto a éste a la Dirección General de Planificación y Centros. En la inspección realizada mediante visitas a los Centros, se prestará especial atención al control y orientación de las actividades de los Seminarios, siguiendo los criterios establecidos en la presente normativa.

2. Áreas

2.1. En cada Conservatorio de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, se constituirán las siguientes áreas:

- Creación, Teóricas, Interpretativa, Teórico-Práctica, Danza y Arte Dramático.

2.2. El Coordinador de Área será propuesto por el Director del Centro al Delegado Provincial respectivo, previa audiencia de los Seminarios

didácticos que componen el Área entre los Catedráticos y Profesores Especiales de los mismos. Caso de que no hubiera ninguno, dicho nombramiento recaerá en un Profesor Auxiliar.

2.3. Funciones del Coordinador de Área

a) Coordinar la acción educativa de los seminarios que componen el Área, con vistas a la consecución de una formación sólida del alumnado en cada especialidad.

b) Adecuar las programaciones de los distintos seminarios que inciden en el área.

c) Unificar la terminología usada en materias que traten de temas comunes.

d) Elaborar, de acuerdo con los profesores y Seminarios incluidos en la misma, una programación de comienzo de curso y una Memoria final, donde se especifiquen las actividades a desarrollar en el área y se haga un balance final de las mismas; los coordinadores de área celebrarán reuniones al menos una vez al trimestre con todos los profesores adscritos a la misma, donde se estudiarán la problemática y el funcionamiento del área. De las reuniones celebradas y de los acuerdos tomados en las mismas, quedará constancia en el Libro de Actas.

3. Tutorías

3.1. Todo profesor, aunque tenga asignada la coordinación de un área de especialidades o la Jefatura de un Seminario, tendrá a su cargo la tutoría de sus grupos de alumnos.

3.2. Los profesores tutores, deberán mantener contacto periódico con los alumnos y padres de alumnos, informándoles de las características de las programaciones y del sistema de evaluación de los seminarios didácticos o áreas, y de cuanto se refiere a la asistencia, calificaciones, conducta y aprovechamiento de sus hijos.

3.3. Al principio de curso, los Jefes de Estudio, se reunirán con los tutores, al objeto de establecer los procedimientos de actuación, especialmente en lo que concierne al proceso de evaluación, orientación profesional e información a los padres.

4. JORNADAS DE TRABAJO Y REDUCCIONES HORARIAS DEL PROFESORADO

1. En cuanto a la jornada de trabajo del profesorado y sus correspondientes obligaciones horarias, se estará a lo dispuesto en la normativa específica dictada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

2. Reducciones horarias semanales

El horario lectivo semanal de los profesores que desempeñen las funciones que se indican a continuación, tendrá las siguientes reducciones:

2.1. El Director, Secretario y Jefe de Estudios tendrán una reducción de:

- 6 horas en los Centros con menos de 600 alumnos
- Hasta 9 horas en los centros con un número de alumnos entre 600 y 1.000
- Hasta 12 horas en los centros con más de 1.000 alumnos

2.1.2. Los Jefes de Seminario o Departamento tendrán 3 horas de reducción. Por su parte, los Vicedirectores, Vicesecretarios, podrán tener idéntica reducción siempre que esto no signifique aumento de dotación de profesorado al Centro.

3. Tendrán la consideración de períodos y horas lectivos los que se destinen a la docencia directa a un grupo de alumnos en desarrollo de los respectivos planes de estudio.

4. Actividades a desarrollar en horas de permanencia en el Centro.

4.1. La parte del horario semanal no lectivo de permanencia en el Centro se dedicará a la realización de las actividades que se enumeran a continuación:

- Servicio de Guardia y Biblioteca
- Conciertos, conferencias, actuaciones de coro y orquesta en el Centro.
- Recitales y audiciones de profesores y alumnos
- Cursos especializados
- Funcionamiento de Seminarios, Áreas y Tutorías
- Asistencia a Claustros
- Programación de actividades educativas
- Elaboración de la Memoria y planificación anual
- Reuniones de Coordinación con profesores de otros Centros.
- Atención a problemas de aprendizaje con sus propios alumnos
- Preparación y corrección de pruebas de evaluación
- Actividades de perfeccionamiento e investigación
- Ordenación y mantenimiento del material didáctico

Cada profesor presentará, al final de curso, una Memoria sobre las

actividades realizadas en el tiempo de permanencias.

4.2. Las horas de permanencia en el centro podrán computarse mensualmente por la Dirección a tenor del calendario de actividades propuesto por el Claustro e incluido en el Plan de Centro.

5. Las dedicaciones del profesorado tendrán carácter provisional y con este carácter se traducirán en las nóminas respectivas hasta la aprobación definitiva de los horarios, por la Dirección General de Ordenación Académica. A tal efecto, los horarios deberán ser remitidos a dicha Dirección General antes del 20 de Octubre.

6. En relación con la compatibilidad de la función docente en sus diferentes dedicaciones con el ejercicio de otras tareas, se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre (B.O.E. de 4 de Enero de 1985), máxima norma sobre incompatibilidades en el sector público, así como en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 9 de Mayo de 1985 (B.O.J.A. de 21 de Mayo de 1985).

VI. HORARIOS

1. El horario de actividades escolares estará adecuado a las normas establecidas por la Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de Mayo de 1988 (B.O.J.A. de 3 de Junio) donde se fija el procedimiento para la confección del Calendario Escolar de la provincia y se establecen las condiciones que regulan en este aspecto la autonomía de los Centros.

2. Los horarios de los profesores y alumnos serán confeccionados por los Jefes de Estudios, de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezca el Claustro, antes del comienzo de las clases. Estos criterios atenderán únicamente a las necesidades de aprendizaje del alumnado y a las exigencias específicas de las distintas materias del Plan de estudios, debiendo subordinarse a ellos cualquier opción personal de otro tipo.

3. Igualmente, el Jefe de Estudios en conexión con el Vicedirector, previa consulta con los diversos profesores, y en su caso con los Jefes de Seminario, padres y alumnos, confeccionará los horarios de actividades extraescolares que el Director aprobará provisionalmente.

4. La totalidad de las actividades lectivas y no lectivas de obligada permanencia en el centro de los profesores, se consignará en horarios individuales, que serán suscritos por los interesados, aprobados provisionalmente por el Jefe de Estudios y visados por el Director.

5. En el horario del tutor de alumnos se incluirán tres horas de obligada permanencia en el Centro a la semana. Una de ellas se dedicará a las entrevistas con los padres de alumnos, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará de forma que no represente dificultad, sino, al contrario, facilite la asistencia de los padres, por lo que estos habrán de ser consultados al respecto.

Los profesores tutores deberán reunirse con los padres de los alumnos de su grupo, al menos una vez al trimestre.

Otra hora se adaptará a los horarios de los alumnos, de manera que no coincida con horas de clase de aquellos, y pueda el tutor reunirse con los alumnos de su grupo. La tercera se dedicará a las tareas administrativas propias de la tutoría.

6. El horario general debe prever la presencia de un directivo en el Centro a cualquier hora en que el mismo esté en funcionamiento. Las horas lectivas computadas por reducciones, deberán estar incluidas en los horarios individuales respectivos.

El horario escolar se desarrollará de lunes a viernes. No obstante, la Dirección General de Planificación y Centros, podrá autorizar una distribución horaria distinta a la indicada, en función de las características de los Centros y de las necesidades de la enseñanza. Se recomienda no impartir clases la tarde de los miércoles, con objeto de dedicarla a Claustros y reuniones de obligada asistencia o a otras actividades del Centro (conferencias, conciertos, actuaciones de coro y orquesta, etc.).

7. Dentro de cada Seminario, y para cada una de las materias que lo compongan, y dentro de cada área, la elección de asignaturas y cursos se realizará por acuerdo de los componentes, atendiendo a criterios pedagógicos.

Si no hubiere acuerdo entre los componentes del Seminario o Área, y siempre teniendo presentes los criterios pedagógicos fijados por el Claustro, los Catedráticos y Profesores Especiales, elegirán por orden de antigüedad en el Cuerpo, los Profesores Auxiliares en el mismo orden, y posteriormente, los interinos. En caso de empate prevalecerá la experiencia docente en el Centro.

8. El Director, oído el Claustro, aprobará provisionalmente el horario, después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos fijados por el Claustro, según lo establecido en la presente Resolución. Aprobado aquél, no será excusa para su incumplimiento el hecho de no haber recibido comunicación formal y escrita del mismo a título individual.

La aprobación definitiva de los horarios, tanto del general del Centro como del individual de los profesores, corresponderá a la Dirección General de Planificación y Centros.

VII. REUNIONES DE CLAUSTRO

Todos los Centros celebrarán por lo menos un Claustro ordinario cada trimestre. Además de la reunión de Claustro a que se refiere el apartado de esta Resolución, durante el mes de Septiembre se celebrará un Claustro para la elaboración del Plan de Centro. Igualmente, al finalizar el curso, se celebrará otra reunión para examinar sus resultados y elaborar la Memoria de final de curso.

La convocatoria de Claustro, fuera de lo establecido anteriormente, será hecha por el Director a iniciativa propia o a solicitud de un tercio de los profesores del centro.

VIII. EVALUACION

1. La evaluación de los alumnos respecto al aprendizaje ha de ser un proceso continuamente ligado a toda actividad escolar, por lo que no se limitará a actos aislados, realizados periódicamente, en forma de examen. Para su realización han de usarse distintos medios (observaciones, fichas, registros, escalas de seguimiento de los aprendizajes, etc.) que aporten información no sólo a nivel de consecución de los objetivos, del esfuerzo y trabajo realizado por el alumno, de las destrezas y habilidades alcanzadas, sino también de la idoneidad de los objetivos propuestos, la metodología empleada, las actividades realizadas y el uso de los medios y recursos. Los principios anteriores no son obstáculo para que en momentos determinados el profesor informe a la familia del rendimiento del alumno y deje constancia de sus resultados en el Extracto del Registro Personal del Alumno (E.R.P.A.).

2. Reclamaciones sobre la valoración del rendimiento escolar

En aplicación del derecho a la valoración objetiva de su rendimiento académico, que reconoce a los alumnos el punto b) del artículo sexto de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y en tanto se regula, con carácter definitivo, el ejercicio por su parte de dicho derecho, los Centros aplicarán las siguientes normas procedimentales:

2.1. Cuando algún alumno considere que no se han aplicado de forma correcta los criterios adoptados para su evaluación y esté en desacuerdo con una calificación a lo largo del proceso de evaluación continua o con las calificaciones finales de Junio o Septiembre, podrá formular reclamación ante el Director del centro en el plazo de siete días hábiles desde la notificación de aquellas. El director someterá dicha reclamación a consideración del Seminario, que resolverá lo que proceda.

2.2. En aquellos casos en que el Seminario conste de menos de tres miembros y con objeto de garantizar la objetividad del procedimiento, el Director del Centro designará el número adecuado de profesores que conjuntamente con los del Seminario, resolverán la reclamación presentada. Dichos profesores serán designados preferentemente de entre los que impartían materias del área correspondiente a la asignatura objeto de reclamación. De la reunión celebrada, el Jefe del seminario levantará acta que será firmada por todos los profesores asistentes.

2.3. El Secretario del centro en el caso de que proceda alguna modificación, extenderá las diligencias oportunas en las actas de calificación y demás documentos oficiales, dando conocimiento de las mismas al tutor del grupo al que pertenece el alumno reclamante.

2.4. Transcurrido el plazo de reclamaciones anteriormente establecido y resueltas las que se hubiesen presentado, las calificaciones tendrán carácter de definitivas. Contra éstas últimas podrá interponerse recurso, en el plazo de quince días, ante la Comisión Provincial de Reclamaciones que, en cada Delegación Provincial, estará constituida, a tales efectos, por un Inspector y dos Profesores Especialistas designados por el Delegado.

2.5. Contra las resoluciones de dicha Comisión Provincial podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación y Centros en el plazo de quince días. A estos efectos estarán legitimados el alumno reclamante y el profesor responsable de la calificación impugnada.

ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS

1. El Vicedirector será, en colaboración con el Jefe de Estudios, el encargado de las actividades culturales. Deberán programarse y coordinarse, recogiendo asimismo las iniciativas que surjan en cada Centro y las actividades concretas que cada seminario organice.

2. Para llevar a cabo esta tarea, el encargado de las actividades culturales, deberá contar con el equipo de profesores, alumnos y padres, que, de una forma voluntaria, participen activamente en la programación y ejecución de estas actividades.

3. Dentro del Plan de Centro se enviará a la Delegación Provincial una Programación especificando el tipo de actividades que se realizarán, las personas o grupos que las llevarán a cabo, y la previsión de gastos y financiación que supondrán. En la Memoria de fin de curso, se incluirá un informe detallado de las actividades llevadas a cabo, profesores, padres y alumnos que han participado y cuantos datos se crea conveniente para una mejor información.

4. El horario y calendario de estas actividades se programará conjuntamente con la Jefatura de Estudios del Centro, teniendo en cuenta los intereses de los alumnos. Dicho horario será aprobado por el Claustro e incluido en el Plan de Centro.

5. El Vicedirector asistirá a las reuniones celebradas por el Delegado Provincial con los demás Vicedirectores de Enseñanzas Medias, con el fin de que exista un intercambio de experiencias, proyectos e ideas. Con ello se posibilita asimismo, la programación de actividades conjuntas y la realización de proyectos de colaboración con otros Centros e instituciones.

6. El Claustro distribuirá la parte de los presupuestos del Centro destinada a la financiación de actividades culturales, siempre de una forma proporcional a la cantidad total disponible y a la programación presentada. Asimismo, se podrá pedir la colaboración económica de las Asociaciones de Padres existentes en cada Centro o de otros organismos, previa aprobación por el Claustro.

7. Se intentará conectar estas actividades con el entorno concreto de los alumnos, así como la apertura de las mismas al municipio, zona o pueblo en que esté situado el centro.

IX.- ASISTENCIA DEL PROFESORADO

1. Los Directores de los Centros, adoptarán las medidas necesarias para que todas las faltas de asistencia del profesorado, tanto a clase como a otras actividades de obligada permanencia en el centro, sean debidamente controladas. A tales efectos, antes del día cinco de cada mes, los Directores enviarán los partes de faltas correspondientes al mes anterior a la Delegación Provincial.

2. Cualquier falta de asistencia habrá de ser justificada ante el Director para que éste proceda, en su caso, a conceder la autorización a la misma. Ello debe hacerse con la antelación suficiente, o, en casos imprevistos, inmediatamente después de producirse.

3. Los Directores deberán dar publicidad mensual dentro del Centro a los sucesivos partes de faltas mediante su inserción en el Tablón de Anuncios de la Sala de Profesores.

4. En los partes de incluirán las faltas de asistencia a clase, tanto autorizadas como no autorizadas, así como las faltas a actividades de obligada permanencia en el Centro.

5. Las justificaciones de las faltas de asistencia quedarán en la Jefatura de Estudios a disposición de la Inspección, así como fotocopias de los apertamientos producidos a lo largo del mes anterior, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo siguiente.

6. Para las faltas no autorizadas a cualquier tarea de obligado cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 33/1986 de 10 de Enero de 1986 (B.O.E. del 17). Las sanciones impuestas por dichas faltas habrán de reflejarse en la columna de observaciones del parte de faltas.

7. Con objeto de hacer efectivo lo previsto en la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Real Decreto citado en el punto anterior, la Inspección de Educación, previa las comprobaciones que fueran necesarias, comunicará a los Delegados Provinciales respectivos, en el plazo de cuatro días a partir de la recepción del correspondiente parte de faltas, los nombres de los profesores que aparecen en el parte de faltas no autorizadas, con indicación, en cada caso, de los días de trabajo no prestados efectivamente o prestados con manifiesta insuficiencia. En las Delegaciones Provinciales, las Comisiones establecidas de acuerdo con la Circular de la Viceconsejería de Educación y Ciencia de 27 de Agosto de 1985, estudiarán los partes de faltas y cuantas anomalías pudieran presentarse, proponiendo el tratamiento pertinente, así como las medidas necesarias para corregir estas situaciones.

Los Delegados Provinciales adoptarán las medidas necesarias en orden a la corrección de dichas faltas.

8. Cuando un profesor sea reincidente en faltas de asistencia no autorizadas, con independencia del trámite previsto en el punto anterior, los Jefes de las Secciones de Personal pondrán el hecho en conocimiento de los Delegados Provinciales a los efectos disciplinarios pertinentes.

9. El incumplimiento por parte de un Director de las responsabilidades que las presentes instrucciones le confieren en el control de la asistencia del profesorado, sea por no enviar el parte de faltas o hacerlo fuera de plazo, sea por no hacer constar en el mismo las faltas producidas, será comunicado por la Inspección de Educación al Delegado Provincial para la adopción de las medidas que en cada caso procedan.

X ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

1. Duración del curso y Calendario escolar

1.1. el período lectivo se extenderá desde el 1 de Septiembre de 1987 hasta el 30 de Junio de 1988.

1.2. Las clases comenzarán como máximo el día 6 de Octubre para el Grado Elemental y el 13 de Octubre para los Grados Medios y Superior.

El fin de las clases, así como los períodos de vacaciones, se ajustarán a lo dispuesto por el Calendario Escolar provincial para los demás niveles de enseñanza.

1.3. El horario lectivo se desarrollará de lunes a viernes.

XI MEMORIA FINAL DE CURSO.-

1.- La Memoria consistirá en un balance crítico y una autoevaluación del cumplimiento global del Plan de Centro realizado al comienzo del curso, así como cada uno de los aspectos particulares contemplados en el mismo, al igual que aquellas críticas y sugerencias que estimen oportunas con respecto a la acción de la Administración Educativa.

2.- Dicha Memoria, en sus aspectos técnico-docentes, se realizará por cada uno de los equipos (Tutores, Juntas de evaluación, Seminarios, Departamentos, Juntas Directivas, Equipos docentes), evaluando los avances producidos para la consecución de los objetivos que se propusieron en el Plan de Centro, analizando las dificultades, proponiendo las soluciones y sacando las conclusiones que estimen pertinentes. Los informes presentados por cada una de estas unidades organizativas en el ámbito de sus competencias serán incluidos en la Memoria Final.

3.- El Claustro de profesores conocerá la Memoria elaborada por los Equipos de Profesores y aportará cuantas sugerencias y consideraciones estime convenientes al respecto. Al mismo tiempo se pronunciará sobre el grado de cumplimiento global del Plan de Centro en el conjunto de sus apartados.

4.- Las Asociaciones de Padres y de Alumnos constituidas legalmente en los Centros podrán realizar cuantas aportaciones y sugerencias estimen oportunas sobre la marcha del centro, que se recogerán como un apartado específico de la Memoria Final de curso.

5.- Además, el Consejo Escolar emitirá un informe sobre la Memoria, destacando, en el acta de la reunión que se celebre a tal efecto, los aspectos y consideraciones que estime más importantes sobre todos y cada uno de los informes particulares contenidos en la misma.

6.- El Consejo Escolar fijará el procedimiento concreto de elaboración de la Memoria en el marco establecido en la presente Resolución.

7.- La Memoria se remitirá a la Delegación Provincial en un plazo no superior en ningún caso a los diez días después de la sesión del Consejo Escolar, junto con el acta de la sesión del mismo.

8.- La Inspección de Educación de la correspondiente Delegación Provincial procederá a la lectura y estudio de las Memorias y actas enviadas, remitiendo dicho estudio a la Dirección General de Planificación y Centros, así como a los Centros respectivos de la Provincia.

Los Inspectores mantendrán una reunión en cada Centro educativo con el Consejo Escolar para analizar la Memoria dentro del primer trimestre del curso siguiente, de acuerdo con el calendario de reuniones realizado a tal efecto por los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

9.- Los Consejos Escolares de los centros que impartan distintos niveles de enseñanza, podrán confeccionar una única Memoria de todo el Centro o bien diversificarla por niveles.

XII.- OTROS ASPECTOS.-

1.- Difusión de Experiencias Educativas

Los Centros dedicarán sesiones específicas a la reflexión y análisis sobre las diferentes experiencias de Renovación Pedagógica que se vienen realizando, en especial las que se refieren a la Reforma de las Enseñanzas a través de la adecuada coordinación con los Centros de Profesores.

XIII.- DIFUSIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

1. Los Delegados Provinciales darán traslado inmediato de estas normas a los Directores de los Centros.

2. Los Inspectores correspondientes atenderán el cumplimiento de la presente Resolución en el ámbito de su competencia.

3. Los Directores de los Centros a los que se refieren las presentes normas, adoptarán las medidas necesarias para que el contenido de las mismas sea conocido por todos los profesores del Centro, así como por los de más estamentos de éste, mediante su inserción en los Tablones de Anuncios y envío a las Asociaciones de Padres de Alumnos y de Alumnos del centro.

Sevilla, 27 de julio de 1988.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen normas sobre organización y funcionamiento en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas durante el curso 1988-89 en la Comunidad Autónoma de Andalucía

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 11 de julio de 1988, y en el marco de dicha normativa, esta Dirección General establece las siguientes normas de carácter docente en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de sus propias peculiaridades organizativas y de funcionamiento, siendo consciente de las aportaciones de los profesores y resto de la comunidad educativa por mejorar la calidad de la enseñanza y, al mismo tiempo, de la necesidad de profundizar en el dominio de las técnicas de organización, programación y evaluación que, junto con el resto de las medidas emprendidas por esta Consejería, permitan progresar hasta conseguir el objetivo final de educar en el marco establecido por el artículo 27 de nuestra Constitución.

I. Plan de Centro.

La experiencia de cursos anteriores pone de manifiesto la conveniencias de potenciar el Plan de Centro, con objeto de que éste se configure como el proyecto educativo en torno al cual gire la actividad del Centro.

Desde el inicio de las actividades lectivas en el mes de septiembre, y sin perjuicio de las actividades extraordinarias de evaluación y puesta en funcionamiento del nuevo curso, todos los Centros públicos a los que se refiere la presente Resolución, elaborarán el Plan de Centro de acuerdo con las normas que se desrollan y que serán adecuadas por los mismos o su estructura y peculiaridades organizativas.

1. El Plan de Centro debe plasmar el proyecto educativo de un Centro, los objetivos que anualmente se plantean y el procedimiento de evaluación que de los mismos se hace, así como todos aquellos aspectos que los distintos sectores del Centro estimen conveniente incluir. Se procurará que el citado Plan de Centro se elabore de acuerdo con criterios de claridad y precisión, de forma que se ajuste a la realidad del Centro y contemple solamente aquellas actividades y objetivos que presumiblemente se puedan cumplir.

Igualmente deben incluirse los programaciones experimentales que sobre Culturo Andaluza se realicen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 193/1984 de 3 de julio y disposiciones que lo desarrollan.

2. El Plan de Centro deberá incluir los siguientes aspectos:

2.1. Las medidas concretas que se establezcan para el logro de los objetivos de educación para la democracia, de acuerdo con la previsto en el apartado segunda de la Orden de la Consejería de 11 de julio de 1988.

2.2. Objetivos Generales del Centro con una previsión detallada de los diversos aspectos a lograr y el plan de actuación de los órganos colegiados con especificación de las tareas a realizar y su distribución temporal, con vistas a la consecución de los mencionados objetivos.

2.3. Jornada escolar del centro, con especificación de los períodos dedicados a actividades lectivas, actividades culturales y recreativas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 17 de mayo de 1988 de la Dirección General de Planificación y Centros sobre criterios para la confección del calendario escolar (BOJA, de 3 de junio) y el apartado IX.4 de esta Resolución.

Esta parte del Plan de Centro será remitida al Ayuntamiento de la localidad correspondiente, en el caso de los Centros públicos, según lo establecido en el artículo 3.6 de la Orden de 11 de julio de 1988 de la Consejería de Educación y Ciencia y Decreto 57/1986 de 19 de marzo (BOJA del 4 de abril).

2.4. Programación de las actividades docentes elaborado por el Claustro de Profesores, comprendiendo en ella la programación de cada Seminario Didáctica o departamento y, en su caso, la programación de las Coordinaciones de Área.

El Plan de acción tutorial será elaborado por el Jefe de Estudios junto con los tutores, y para su elaboración se tendrá en cuenta las aportaciones que realicen los padres y alumnas según el procedimiento que determine el Consejo Escolar.

2.5. Informe sobre los recursos materiales y económicos que el Centro posee, elaborado por el Secretario o el Administrador. Para ello los Seminarios o Departamentos aportarán los inventarios del material de posible uso general que tengan asignado.

El Secretario elaborará el anteproyecto del presupuesto, el cual se incorporará al Plan de Centro tras su estudio por la Comisión Económica y posterior aprobación del Consejo Escolar.

2.6. El Secretario, de acuerdo con los interesados, elaborará un plan de organización y coordinación de las tareas del personal no docente

2.7. El Vicedirector o el jefe del departamento de Animación

Sociocultural, en colaboración con el Jefe de Estudios, elaborará un programa de actividades culturales y complementarias, de acuerdo con los Seminarios Didácticos o Departamentos, tutorías, Coordinaciones de Área, y con las aportaciones de padres y alumnos, todo ello dentro del marco de los objetivos generales del centro y siguiendo las directrices del Consejo Escolar.

2.8. Plan de participación del Centro en la vida de la Comunidad.

2.9. Proyectos que faciliten la integración de las actividades de las Asociaciones de padres de alumnos y Asociaciones de Alumnos en la vida escolar del Centro.

2.10. Plan de reuniones del Consejo Escolar del Centro, especificando el número mínimo de ellas que habrán de realizarse a lo largo del curso.

2.11. Las sugerencias o críticas a la Administración educativa podrán plasmarse en el Plan de Centro y serán recogidas por la Inspección, la cual las trasladará a los organismos correspondientes. Esta aportación siempre será importante para una mejor organización y funcionamiento de los centros educativos.

3. Los alumnos y padres y, en su caso, las Asociaciones correspondientes, harán sus aportaciones y sugerencias para la elaboración del Plan de Centro.

4. El Plan de Centro será aprobado por el Consejo Escolar respetando, en todo caso, los aspectos docentes que son competencia de los Seminarios, Departamentos y Claustro.

Para la aprobación del Plan de Centro será facilitada al Consejo Escolar una copia de la Memoria informativa del centro para su conocimiento.

Con objeto de que el Plan de Centro pueda ser estudiado por todos los miembros del Consejo Escolar, les será entregado el proyecto como mínimo 7 días antes de la fecha de su aprobación.

Una vez aprobado, una copia del mismo se enviará antes del 15 de diciembre a la Delegación Provincial de esta Consejería, así como copia del acta del Consejo Escolar en que se haya aprobado.

5. El Plan de Centro deberá ser revisado al menos trimestralmente y, si procede, actualizado. El análisis y revisión de dicho plan será realizado por el Consejo Escolar, independientemente de las revisiones particulares que podrán ser propuestas previamente en los respectivos ámbitos por cada uno de los sectores que hayan intervenido en la elaboración del mismo. En dicha revisión se hará referencia a todos y cada uno de sus apartados, aportando entre otros datos las estadísticas del rendimiento escolar obtenido por los alumnos a lo largo del curso escolar y comprobando la adecuación de la programación a los intereses y realidad social de los alumnos.

6. El Director del centro es el responsable de que el Plan de Centro sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa haciendo entrega de una copia del mismo a las Asociaciones de Padres y de Alumnos del centro, y enviando antes del 15 de noviembre, una copia a las respectivas Delegaciones Provinciales que, a su vez, lo tramitarán a las Inspecciones Técnicas correspondientes.

7. Sobre el cumplimiento global del Plan de Centro se realizará una Memoria tal y como regula el capítulo XV de la presente Resolución.

II. Organos colegiados.

1. En aplicación del apartado segundo de la Orden de la Consejería de 11 de julio de 1988, se dará especial importancia al cumplimiento de las funciones que tienen asignadas los Organos Colegiados a través de los que se produce la participación de los diversos sectores que se integran en la vida de los centros.

2. Se recuerda que los acuerdos tomados por los Organos Colegiados del centro, en asuntos de su competencia y, de conformidad con la normativa vigente, son de obligado cumplimiento, de lo cual es responsable su presidente.

III. Organos unipersonales.

1. El nombramiento de los cargos directivos se hará por el Delegado Provincial según se establece en el Decreto 10/1988 de 20 de enero y en las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de abril de 1986 y de 16 de mayo de 1988.

2. El Director se comprometerá a facilitar el funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Alumnos y de Alumnos, suministrando

la adecuada información legal y facilitando en lo posible su ubicación en el Centro escolar.

IV. Seminarios didácticos.

En cada Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se constituirán Seminarios Didácticos en cada una de las siguientes asignaturas: Dibujo Artístico, Dibujo Lineal, Modelado, Historia de Arte, Derecho y Matemáticas, debiéndose adscribir a los mismos todos los profesores que impartan dichas asignaturas.

El Jefe de Seminario será propuesto por el Director del centro a la Delegación Provincial correspondiente para su nombramiento, previa elección de los miembros del Seminario, entre los profesores numerarios del mismo con dedicación especial docente.

Asimismo, en defecto de profesor numerario podrá desempeñar dicho cargo un profesor interino con dedicación especial docente.

1. Funciones del Seminario.

El Seminario, como uno de los órganos fundamentales de la estructura docente, tendrá como objeto básico y primordial la consecución de un trabajo coordinado entre los profesores del mismo. En consecuencia, tendrá las siguientes funciones:

a) Establecimiento de una programación realizada y aprobada por todos los miembros del Seminario, que deberá responder a criterios realistas, teniendo en cuenta la posibilidad de ser llevada a la práctica y adecuada a las peculiaridades del centro.

b) Realización de actividades que potencien el intercambio de experiencias docentes en todos los niveles, con vistas al perfeccionamiento de profesores y alumnos.

c) Planificar y realizar actividades interdisciplinares y extraescolares.

d) Potenciar la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüístico del pueblo andaluz en toda su variedad y riqueza, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 193/84 y disposiciones que lo desarrollan.

e) Propiciar el uso de una metodología activa y participativa que potencie la creatividad y capacidad investigadora y analítica de los alumnos

3. Normas y Actividades de organización interna

3.1. Las reuniones de Seminario deben desarrollarse como mínimo de la siguiente forma:

a) Reuniones preparatorias en el mes de septiembre para elaborar la programación.

b) Reuniones de carácter periódico, previas y posteriores a cada sesión de evaluación. En ellas deben ser tratados, entre otros, el desarrollo y cumplimiento de la programación, el análisis de los resultados y las medidas correctoras que se propongan, junto a una valoración del uso de los medios y recursos didácticos.

c) Reuniones al final del período lectivo ordinario para analizar el resultado final del mismo. Las conclusiones deben ser incorporadas en el informe del Seminario para la Memoria Final del Curso.

d) De las reuniones celebradas y de los acuerdos tomados en las mismas, quedará constancia en el libro de actas del Seminario correspondiente.

e) Siempre que el tema a tratar así lo aconseje, se facilitará la presencia de los alumnos en las reuniones de Seminario.

3.2. Los miembros del Seminario deberán homogeneizar y unificar al máximo los criterios acerca de métodos didácticos, terminología empleada y pruebas a realizar, buscando una continuidad de acción a lo largo del ciclo educativo.

3.3. Se informará a los alumnos de la programación y del sistema de evaluación a realizar.

3.4. Al principio y al final de curso, se actualizarán los registros-inventarios del material depositado en el Seminario, de los cuales se enviarán copias al Secretario del centro.

3.5. Los Jefes de Seminario serán responsables de la coordinación y cumplimiento de las actividades propias del mismo, dedicando especial atención al seguimiento del proceso de recuperación de alumnos con asignaturas pendientes, análisis de los resultados de sus evaluaciones y actividades administrativas del mismo.

3.6. La programación general de las asignaturas en sus diferentes cursos y el plan de actuación del Seminario a lo largo del año, se realizará antes del comienzo de las clases. Dichas programaciones y calendario de actividades, prácticas, recuperaciones, actividades complementarias, etc., adaptadas a las peculiares características de los distintos grupos y regímenes, se incluirán en el Plan de Centro, siendo enviadas junto a éste a la Dirección General de Planificación y Centros. En la Inspección realizada mediante visitas a los centros, se prestará especial atención al control y orientación de las actividades de los Seminarios, siguiendo los criterios estable-

cidos en la presente normativa.

V. Areas de enseñanza.

1. En cada escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos existirá un Área Artística, un Área Técnica y un Área Humanística. Al frente de cada Área existirá un Coordinador que será propuesto por el Director del centro a la Delegación Provincial respectiva, debiendo recaer dicho cargo en un profesor numerario o en su defecto interino que propongan los docentes adscritos al Área, y que esté acogido en todos los casos al régimen de dedicación especial docente.

Dicho cargo podrá ser compatible con el Jefe de Seminario, aunque se percibirá un solo complemento retributivo.

1.1. El Área Artística estará compuesta por los Jefes de Seminario de Dibujo Artístico y de Modelado, junto con un representante por cada uno de las Especialidades y/o talleres que el centro oferta.

1.2. El Área técnica estará constituida por los Jefes del Seminario de Dibujo Lineal y Matemáticas, junto con un representante por cada uno de las especialidades y/o talleres que el centro oferta.

1.3. El Área Humanística estará constituida por los Jefes del Seminario de Historia del Arte y de Derecho Usual, junto con el profesor de Religión.

2. Funciones del Coordinador de área

a) Coordinar los planteamientos metodológicos propios de su Área, así como la acción educativa de los Seminarios, especialidades, talleres y demás materias no regladas.

b) Adecuar las programaciones de los distintos Seminarios que incidan en el Área.

c) Unificar la terminología usada en materias que tratan de temas comunes.

d) Elaborar, de acuerdo con los profesores y Seminarios incluidos en la misma, una programación a comienzo de curso y una Memoria final, donde se especifiquen las actividades a desarrollar en el Área, y se haga un balance final de las mismas; los Coordinadores de Área celebrarán reuniones al menos una vez al trimestre con todos los profesores adscritos a la misma, donde se estudiará su problemática y funcionamiento.

e) La coordinación de los planteamientos metodológicos propios de las correspondientes Áreas corresponderá al Subdirector.

f) De los acuerdos tomados en las sesiones, quedará constancia en el libro de Actas del Área.

V. Tutorías.

1. En cada centro habrá un Coordinador-Tutor por grupo, entendiéndose por grupo el formado por todos los alumnos que reciben juntos las enseñanzas de las mismas materias comunes.

2. El profesor Tutor tendrá como misión principal la de coordinar la labor educativa de los profesores del grupo, y orientar a los alumnos a él, encomendados hacia los objetivos propuestos en el Plan de acción tutorial, concediendo especial atención a los aspectos relativos al grado de aprovechamiento personal y de orientación profesional.

Asimismo, deberá mantener contacto periódico con los alumnos y padres de alumnos, informándoles de las características de las programaciones y del sistema de evaluaciones, conducta y aprovechamiento de sus hijos.

Sin perjuicio de las competencias al respecto de los cargos directivos, le corresponde igualmente presidir y levantar Actas de las Sesiones de evaluación.

3. Al principio del curso, el Jefe de Estudios se reunirá con los Tutores de los distintos grupos, con objeto de establecer los procedimientos de actuación especialmente en lo que concierne al proceso de evaluación, orientación profesional e información a los padres.

4. Siempre que sea posible y las condiciones concretas lo permitan la Jefatura de Estudios recogerá la opinión del alumnado para la designación de Tutores. En todo caso se procurará que sea profesor de materias comunes.

5. En el supuesto de que una vez efectuada la distribución de tutorías existiesen profesores disponibles que no ejercieran ninguna función directiva o de coordinación de Área, Seminario o Tutoría de grupo, los Directores de los centros encomendarán a dichos Profesores funciones que sirvan para mejorar la acción tutorial: Tutor de becarios, Tutor de alumnos con asignaturas pendientes, Tutor de

orientación de alumnos, de repetidores, Coordinador de los Tutores de un mismo curso, Coordinador de Gabinete de medios audiovisuales, de actividades culturales específicas, de orientación bibliográfica.

VI. Organización de las actividades docentes.

1. Calendario Escolar

El horario de actividades escolares y el comienzo y fin de las clases estará adecuado a las normas establecidas por la Resolución de esta Dirección General de 17 de mayo de 1988, donde se fija el procedimiento para la confección del calendario escolar de la provincia y se establecen las condiciones que regulan en este aspecto la autonomía de los centros.

2. Jornadas de trabajo y dedicaciones del profesorado.

En cuanto al régimen de dedicación del profesorado y sus correspondientes obligaciones horarias, todos los funcionarios de centros escolares dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, tendrán que optar inexcusablemente por acogerse al régimen de dedicación especial docente o al de dedicación normal.

2.1. Jornada de trabajo.

a) Jornada en régimen de dedicación especial docente: Horas de permanencia en el centro: 30 semanales. Períodos lectivos: 18 semanales. Por razones de necesidades de servicio o cupo de profesorado, tales horas podrán extenderse excepcionalmente y con carácter provisional a 21 horas. Asimismo, podrán computarse 2 horas de permanencia por una lectiva, cuando éstas superasen a las 21 horas semanales.

b) Jornada en régimen de dedicación normal: Horas de permanencia en el centro: 28 semanales. Períodos lectivos: 15 ó 16 semanales.

c) En ningún caso un profesor podrá tener un horario lectivo superior a cinco horas diarias.

2.2. Reducciones horarios semanales

El horario lectivo semanal de los profesores que desempeñan las funciones que se indican a continuación, tendrá las siguientes reducciones:

a) El Director, Secretario y Jefe de Estudios tendrán una reducción de seis horas. En los centros con más de 960 alumnos, el Director tendrá una reducción de 9 horas.

b) Los Jefes de Seminario tendrán tres horas de reducción. Por su parte, los Subdirectores y los Coordinadores de Área podrán tener idéntica reducción, siempre que esto no signifique aumento de dotación de profesorado del centro. En todo caso, la aplicación de reducciones sólo podrá efectuarse cuando se alcancen las horas lectivas establecidas, según cada dedicación.

c) En las Secciones Delegadas, el Delegado del Director y el Secretario-Delegado tendrán una reducción de seis y tres horas semanales respectivamente, siempre que ello no implique aumento de dotación de profesorado del centro.

d) Tendrán la consideración de períodos y horas lectivas las que se destinen a la docencia directa a un grupo de alumnos en desarrollo de los respectivos planes de estudio.

e) En el supuesto de que concurren en un docente más de un cargo de los anteriormente citados, únicamente se podrá efectuar reducción de horario por un solo concepto.

f) Si existiesen profesores que no alcanzasen el mínimo de horas lectivas correspondientes a su dedicación, una vez cubiertas las necesidades básicas del centro, se establecerán clases de recuperación para alumnos con asignaturas pendientes, siendo computadas como lectivas a todos los efectos.

g) Actividades a desarrollar en las horas de permanencia en el centro.

La parte del horario semanal no lectivo de permanencia en el centro, se dedicará a la realización de las actividades que se enumeran a continuación:

Servicio de Guardia y Biblioteca.

Sesiones de Juntas de evaluación.

Asistencia a Claustros.

Funcionamiento de Seminarios, Áreas y Tutorías.

Programación de actividades educativas.

Elaboración de la Memoria y planificación anual.

Reuniones de coordinación con profesores de otros centros.

Atención a problemas de aprendizaje con sus propios alumnos.

Preparación y corrección de pruebas de evaluación.

Actividades culturales y recreativas.

Actividades de perfeccionamiento e investigación educativa.

Ordenación y mantenimiento del material didáctico.

h) Las dedicaciones de profesorado tendrán carácter provisional y con este carácter se traducirán en las nóminas respectivas, hasta la aprobación definitiva de los horarios (individual y de grupo), por la Dirección General de Ordenación Académica. A tal efecto los horarios deberán ser remitidos a la mencionada Dirección General antes del día 10 de octubre.

i) Los profesores de Matemáticas y Elementos de Construcción que no tengan su horario lectivo cubierto, lo completarán con la enseñanza de Física y Química general aplicada a las distintas especialidades, cuyo programa será confeccionado por el Seminario de Matemáticas.

j) En relación con la compatibilidad de la función docente en sus diferentes dedicaciones con el ejercicio de otras tareas, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), máxima norma sobre incompatibilidades en el sector público, y a la Orden de la Consejería de la Presidencia de 9 de marzo de 1985 (BOJA de 12 de marzo de 1985).

3. Horario.

3.1. Los horarios de los profesores y alumnos serán confeccionados por el Jefe de Estudios, de acuerdo con las asignaturas vigentes del Cuadro-Horario General de Enseñanza (Plan 1963), y según los criterios pedagógicos establecido por el Claustro que ha de celebrarse antes del comienzo de las clases.

Los criterios utilizados para la confección del horario atenderán únicamente a las necesidades de aprendizaje y a las exigencias específicas de las distintas materias del plan de estudios, debiendo subordinarse a ellas cualquier opción personal de otro tipo.

3.2. El Subdirector, previa consulta con los diversos profesores, y en su caso, con los Jefes de Seminario, confeccionará los horarios de actividades educativas, culturales y recreativas que deberán ser aprobados por el Claustro.

3.3. En el horario del Tutor de alumnos, se incluirán tres horas de obligada permanencia en el centro a la semana. Una de ellas se dedicará a las entrevistas con los padres de los alumnos, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará de forma que no represente dificultades sino al contrario, facilite la asistencia de los padres. Otra hora se adaptará a los horarios de los alumnos, de manera que no coincida con horas de clase de aquéllos, y pueda el Tutor reunirse con los alumnos de su grupo. La tercera se dedicará a las tareas administrativas, propias de la tutoría.

3.4. Las clases se desarrollarán de lunes a viernes, ambos inclusive.

3.5. En los horarios de cada grupo las horas de clase de cada día serán consecutivas, procurando dejar una tarde libre para actividades no propiamente lectivas (reuniones, actividades culturales, etc.).

3.6. El curso de tercero de comunes no podrá considerarse en ningún caso como curso de preespecialidad, dedicándose las horas de taller en su caso a una formación tecnológica de tipo general y polivalente dentro de las artes aplicadas.

3.7. Los profesores numerarios con destino definitivo, o con destino provisional ya asignado, deberán estar presentes en su destino el día 12 de septiembre, para participar en las tareas de organización del curso. En caso de que algún profesor no concurren en el día señalado sin una justificación suficiente perderá el derecho o ejercitar la prioridad que pueda corresponderle en cuanto a la elección de horario, asignación de funciones, régimen de dedicación, etc.

3.8. La totalidad de las actividades lectivas y no lectivas de obligada permanencia en el centro de los profesores, se consignará en los horarios individuales, que serán suscritos por los interesados, aprobados por el Jefe de Estudios y visados por el Director. Los profesores que integren el equipo directivo habrán de acogerse al régimen de dedicación especial docente.

3.9. Dentro de cada Área y Seminario, y para cada una de las materias que lo compongan, la elección de horarios, asignaturas y cursos se realizará por acuerdo de los componentes, atendiendo a criterios pedagógicos.

Una vez salvados estos criterios, y si no hubiera acuerdo entre los componentes del Seminario o Área, elegirán primero los numerarios por orden de antigüedad en el Cuerpo, y a continuación los interinos, por el mismo orden en caso de empate, prevalecerá la experiencia docente en el centro. En caso de aplicación del citado orden de prioridades, no se elegirán a la vez todos los cursos y asignaturas de aquél a quien corresponda, sino que el primero en ese orden elegirá un grupo y asignatura, el segundo otro, y así sucesivamente. Después se volverá a repetir la elección por orden hasta completar los horarios de cada profesor. Si algunos profesores tuvieran que completar los horarios con clases de otras asignaturas, se aplicará para la elección de las mismas el orden de

prioridades establecido anteriormente.

3.10. El horario general debe prever la presencia de un directivo en el centro, como mínimo a cualquier hora en que el mismo esté en funcionamiento.

3.11. Las horas lectivas computadas por reducciones, exigen la presencia del profesor en el centro, debiendo, por tanto, estar incluidas en los horarios individuales y sujetas al control del Profesor de Guardia. El horario de los profesores, debe incluir horas en cada uno de los días lectivos de la semana.

3.12. En las Secciones Delegadas de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos existirá un profesor responsable de su funcionamiento en calidad de Delegado del Director, y un Secretario Delegado. El nombramiento de dichos cargos corresponderá al Director, debiendo recaer en un Profesor numerario, o en su defecto, en uno interino.

3.13. El Director, oído el Claustro aprobará provisionalmente el horario, de acuerdo con lo establecido en los puntos 3.1. y 3.9. de la presente Resolución. Aprobado aquél, no será excusa para su incumplimiento el hecho de no haber recibido comunicación formal y escrita del mismo a título individual.

VII. Actividades culturales y recreativas.

1. El Subdirector será, en colaboración con el Jefe de Estudios, el encargado de las actividades culturales. Deberán programarlas y coordinarlas, recogiendo asimismo las iniciativas que surjan en cada centro y las actividades concretas que cada Seminario organice.

2. Para llevar a cabo esta tarea, el Subdirector deberá contar con el equipo de profesores, alumnos y padres de alumnos, que de una forma voluntaria, participen activamente en la programación y ejecución de estas actividades.

3. Dentro del Plan de Centro se enviará a la Delegación Provincial una Programación especificando el tipo de actividades que se realizarán, las personas o grupos que los llevarán a cabo, y la previsión de gastos y financiación que supondrán. En la Memoria de fin de curso se incluirá un informe detallado de las actividades llevadas a cabo, profesores y alumnos que han participado y cuantos datos se crea conveniente para una mejor información.

4. El horario de estas actividades se programará conjuntamente con la Jefatura de Estudios del centro, teniendo en cuenta los intereses de los alumnos. Dicho horario será aprobado por el Claustro.

5. Los Subdirectores asistirán a las reuniones celebradas entre el Delegado Provincial y los Subdirectores de los Centros de Enseñanzas Medias de la provincia, a fin de que exista un intercambio de experiencias, proyectos e ideas. Con ello se posibilitará asimismo programar actividades conjuntas y favorecer cualquier proyecto de colaboración con otros centros e instituciones.

6. El Claustro distribuirá la parte de los presupuestos del centro destinado a la financiación de las actividades culturales, siempre de forma proporcional a la cantidad disponible y a la programación presentada. Asimismo se podrá pedir la colaboración económica de los Asociaciones de padres existentes en cada centro o de otros organismos, previo aprobación por el Consejo Escolar.

7. Se intentará conectar estas actividades con el entorno concreto de los alumnos, así como la apertura de los mismos al municipio, zona o pueblo en que esté situado el centro.

VIII. Asistencia del profesorado.

1. Los Directores de los centros, adoptarán las medidas necesarias para que todas las faltas de asistencia del profesorado, tanto a clase como a otras actividades de obligado permanencia en el centro, sean debidamente controlados. A tales efectos, antes del día 5 de cada mes, los Directores enviarán los partes de faltas correspondientes al mes anterior a la Delegación Provincial.

2. Cualquier falta de asistencia habrá de ser justificada ante el Director para que éste proceda en su caso a conceder la autorización a la misma. Ello debe hacerse con la antelación suficiente, o, en casos imprevistos, inmediatamente después de producirse.

3. Los Directores deberán dar publicidad mensual dentro del centro a los sucesivos partes de faltas mediante su inserción en el tablón de anuncios de la Sala de Profesores.

4. En los partes se incluirán las faltas de asistencia a clase tanto autorizadas como no autorizadas, así como las faltas a actividades de obligada permanencia en el centro.

5. Las justificaciones de las faltas de asistencia quedarán en la Jefatura de Estudios a disposición de la Inspección, así como fotocopia de los apercibimientos producidos a lo largo del mes anterior, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo siguiente.

5. Para las faltas no autorizadas a cualquier tarea de obligado cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 33/1986 de 10 de enero de 1986 (BOE del 17). Las sanciones impuestas por dichas faltas habrán de reflejarse en las columnas de observaciones del parte de faltas.

7. Con objeto de hacer efectivo lo previsto en la Ley 30/84 del 2 de agosto y en el Real Decreto citado en el punto anterior, los Jefes de las Secciones de Personal de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, previas las comprobaciones que fueran necesarias, comunicarán a los Delegados Provinciales respectivos, en el plazo de cuatro días a partir de la creación del correspondiente parte de faltas, los nombres de los profesores que aparecen en el parte de faltas no autorizadas, con indicación, en cada caso, de los días de trabajo no prestados efectivamente o prestados con manifiesta insuficiencia.

En las Delegaciones Provinciales, los Comisiones establecidas de acuerdo con la Circular de la Viceconsejería de Educación y Ciencia de 27 de agosto de 1985, estudiarán las partes de faltas y cuantas anomalías pudieran presentarse, preponiendo el tratamiento pertinente, así como las medidas necesarias para corregir estas situaciones.

Los Delegados Provinciales adoptarán las medidas oportunas en orden a la corrección de dichas faltas.

8. Cuando un profesor sea reincidente en faltas de asistencia no autorizadas, con independencia del trámite previsto en el punto anterior, los Jefes de las Secciones de Personal pondrán el hecho en conocimiento de los Delegados Provinciales a los efectos disciplinarios pertinentes.

9. El incumplimiento por parte de un Director de las responsabilidades que los presentes instrucciones le confieren en el control de la Asistencias del profesorado, sea por no enviar el parte de faltas o hacerlo fuera de plazo, sea por no hacer constar en el mismo la falta producida, será comunicado por los Jefes de las Secciones de Personal de la Delegación Provincial al Delegado Provincial para la adopción de las medidas que en cada caso procedan.

IX. Servicio de guardia.

1. Si bien la responsabilidad directa del buen funcionamiento de un centro recae sobre el equipo directivo, no es menos cierto que la totalidad del profesorado debe colaborar con el mismo en una serie de actividades, independientemente de los docentes propiamente dichas, que permitan una buena gestión de aquél, así como un desarrollo armónico de la convivencia en el centro.

2. En este sentido, serán funciones de los profesores de guardia:

a) Velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes.

b) Hacer efectivo dicho control mediante la comunicación por escrito, según el procedimiento que cada Junta Directiva adopte, de las incidencias o que haya lugar.

c) Procurar el mantenimiento del orden en las aulas, en las que por ausencia del profesor sea necesario y de acuerdo con las normas de régimen interior que se establezcan en cada centro.

X. Alumnos.

1. Reclamaciones sobre valoración del rendimiento escolar.

1.1. Cuando algún alumno considere que no se han aplicado de forma correcta los criterios adoptados para su evaluación y esté en desacuerdo con las calificaciones finales de junio o septiembre, podrá formular reclamación ante el Director del centro en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de aquéllas. El director someterá dicha reclamación a consideración del Seminario, que resolverá lo que proceda.

En aquellos casos en que el Seminario conste de menos de tres miembros y con objeto de garantizar la objetividad del procedimiento, el Director del centro designará el número adecuado de profesores que, conjuntamente con los del Seminario, resolverán lo

reclamación presentada. Dichos profesores serán designados preferentemente entre los que impartan materias del Área correspondiente a la asignatura objeto de reclamación. De la reunión celebrada, el Jefe del Seminario levantará acta que será firmada por todos los profesores asistentes.

El Secretario del centro en el caso que proceda alguna modificación, extenderá las diligencias oportunas en las actas de calificación y demás documentos oficiales, dando conocimiento de las mismas al tutor del grupo al que pertenece el alumno reclamante.

Transcurrido el plazo de reclamaciones anteriormente establecido y resueltas las que se hubiesen presentado, las calificaciones tendrán carácter de definitivas y contra estas últimas podrá interponerse recurso, en el plazo de quince días, ante la Comisión Provincial de reclamaciones que, en cada Delegación Provincial, estará constituida, a tales efectos, por un Inspector y dos profesores especialistas designados por el Delegado. Contra las resoluciones de dicha Comisión podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación Académica en el plazo de quince días.

XI. Memoria final de curso.

1. La Memoria consistirá en un balance crítico y una autoevaluación de cumplimiento global del Plan de Centro realizado al comienzo del curso, así como cada uno de los aspectos particulares contemplados en el mismo, al igual que aquellas críticas y sugerencias que estimen oportunos con respecto a la acción de la Administración Educativa.

2. Dicha Memoria, en sus aspectos técnico-docentes, se realizará por cada uno de los equipos (Tutores, Juntas de evaluación, Seminarios, Departamentos, Juntas Directivas, Equipos docentes), evolucionando los avances producidos para la consecución de los objetivos que se propusieron en el Plan de Centro, analizando las dificultades, proponiendo las soluciones y sacando las conclusiones que estimen pertinentes. Los informes presentados por cada una de estas unidades organizativas en el ámbito de sus competencias serán incluidos en la Memoria Final.

3. El Claustro de profesores conocerá la Memoria elaborada por los Equipos de Profesores y aportará cuantas sugerencias y consideraciones estime concernientes al respecto. Al mismo tiempo se pronunciará sobre el grado de cumplimiento global del Plan de Centro en el conjunto de sus apartados.

4. Las Asociaciones de Padres y de Alumnos constituidas legalmente en los Centros podrán realizar cuantas aportaciones y sugerencias estimen oportunas sobre la marcha del centro, que se recogerán como un apartado específico de la memoria final de curso.

5. Además, el Consejo Escolar emitirá un informe sobre la Memoria, destacando, en el acta de la reunión que se celebre a tal efecto, los aspectos y consideraciones que estime más importantes sobre todos y cada uno de los informes particulares contenidos en la misma.

6. El Consejo Escolar fijará el procedimiento concreto de elaboración de la Memoria en el marco establecido en la presente Resolución.

7. La Memoria se remitirá a la Delegación Provincial en un plazo no superior, en ningún caso a los diez días después de la sesión del Consejo Escolar, junto con el acta de la sesión del mismo.

8. La Inspección de Educación de la correspondiente Delegación Provincial procederá a la lectura y estudio de las Memorias y actas enviados, remitiendo dicho estudio a la Dirección General de Planificación y Centros, así como a los Centros respectivos de la provincia.

Los Inspectores mantendrán una reunión en cada Centro educativo con el Consejo Escolar para analizar la Memoria dentro del primer trimestre del curso siguiente, de acuerdo con el calendario de reuniones realizado a tal efecto por los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

9. Los Consejos Escolares de los centros que impartan distintos niveles de enseñanza, podrán confeccionar una única Memoria de todo el Centro o bien diversificarla por niveles.

XII. Reuniones de claustro.

Todas los Centros celebrarán, por lo menos un Claustro ordinario cada trimestre. Durante el mes de septiembre se celebrará, al menos, un Claustro para la preparación del Plan de Centro. Igualmente, al finalizar el curso se celebrará otra reunión para examinar sus resultados y elaborar la Memoria de fin de curso.

La convocatoria de Claustro fuera de lo establecido anteriormente, será hecha por el Director por propia iniciativa o a solicitud de un tercio de los profesores del centro.

XIII. Otros aspectos.

1. Difusión de Experiencias Educativas

Los Centros dedicarán sesiones específicas a la reflexión y análisis sobre las diferentes experiencias de Renovación Pedagógica que se vienen realizando, en especial las que se refieren a la Reforma de los Enseñanzas a través de la adecuada coordinación con los Centros de Profesores.

XIV. Difusión de la presente Resolución.

1. Los Delegados Provinciales darán traslado inmediato de estas normas a los Directores de los Centros.

2. Los Inspectores correspondientes atenderán el cumplimiento de la presente Resolución en el ámbito de su competencia.

3. Los Directores de los Centros o los que se refieren las presentes normas, adoptarán las medidas necesarias para que el contenido de las mismas sea conocido por todos los profesores del Centro, así como por los demás estamentos de éste, mediante su inserción en los Tablones de Anuncios y envío a las Asociaciones de Padres de Alumnos y de Alumnos del centro.

Sevilla, 27 de julio de 1988.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran, profesores titulares de dicha universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso.

De conformidad con las propuestas de las Comisiones Calificadoras del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.87 (BOE 16.1.88), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Señores:

D. José María Fournier Andray, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Producción Vegetal» del Departamento «Agronomía».

D. Angel Ríos Castro, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Química Analítica» del Departamento «Química Analítica».

D^a María Luisa Calero Vaquera, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Lingüística General» del Departamento «Filología Española y su Didáctica».

Córdoba, 14 de julio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 14 de julio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran, profesores titulares de dicha universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso.

De conformidad con las propuestas de las Comisiones Calificadoras del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.87 (BOE 16.1.88), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Señores:

D^a Ana Cristina Gómez Muñoz, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Economía, Sociología y Política Agraria» del Departamento «Economía y Sociología Agrarias».

D. Andrés María Diz Plaza, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas» del Departamento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».

D. José Beltrán Fortes, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Arqueología» del Departamento «Ciencias de la Antigüedad y Edad Media».

D. Francisco de Asís Miró Rodríguez, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas» del Departamento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».

Córdoba, 14 de julio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 14 de julio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de EE.UU. de esta Universidad a don Juan Luengo García, del área de conocimiento, Didáctica de la Lengua y la Literatura, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.1988 (BOE 16.1.1988) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Juan Luengo García, Profesor Titular de EE.UU. de esta Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura del Departamento de Filología Española y su Didáctica.

Córdoba, 14 de julio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 15 de julio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 16 de noviembre de 1987 (BOE del 27 de noviembre), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Federico Enrique Martín Ortiz, en el área de conocimiento de psiquiatría, adscrita al Departamento de Radiología y Medicina Física y Psiquiatría.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. José Luis Navas Borrero, en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

Málaga, 15 de julio de 1988.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 18 de julio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran, profesores titulares de dicha universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso.

De conformidad con las propuestas de las Comisiones Calificadoras del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.87 (BOE 16.1.88), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Señores:

D^a. M^a Dolores González López, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Fisiología» Departamento Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología.

D. Daniel Pizarro Camacho, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Ingeniería Agroforestal» del Departamento Ingeniería Rural.

Córdoba, 18 de julio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 3 de agosto de 1988, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino selecto del tronco ibérico, para la realización de un censo de cerdas de cría y marranos para la campaña de Montonera 1988/89.

El sector del porcino ibérico que no dispone de un mecanismo específico de regulación, ha sufrido en los últimos años fuertes oscilaciones de precios, que han sido causa de importantes desajustes en las relaciones comerciales entre industriales y ganaderos.

Como fórmula para corregir estos desequilibrios, desde la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de sus Direcciones Generales de Agricultura, Ganadería y Montes y Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, se está propiciando la consecución de un acuerdo interprofesional en este sector, lo que requiere, entre otras cosas, disponer de una información detallada y fiable del

volumen esperado de oferta de animales, tanto de las cerdas de cría como de los marranos que van a ser engordados en la montería.

Por parte de la Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino Selecto del Tronco Ibérico (AECERIBERI), entidad colaboradora del M.A.P.A. para el Libro Genealógico de la raza, se ha elevado propuesta a la Consejería para la realización de este Censo, que abarcaría todo el área del porcino ibérico extensivo de las Comunidades Autónomas de Castilla-León, Extremadura y Andalucía.

Dado que existen relaciones comerciales entre industriales y ganaderos de áreas diferentes, parece conveniente que cualquier acuerdo interprofesional disponga de los datos de la oferta de todo el área de producción, por lo que resulta adecuada que tal estudio censal se haga por una sola entidad que utilice los mismos criterios en todo el área del ibérico.

En consecuencia a propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes y en razón de las atribuciones conferidas, dispongo:

1º. Se concede una subvención de 318.500 ptas., con cargo a la aplicación presupuestaria 8.17.03.772.00.7.0000, a la Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino Selecto del Tronco Ibérico para la realización por muestreo de la parte correspondiente a Andalucía del censo de cerdos de crías puros y cruzados y marranos para la montanera de la campaña 1988/89.

2º. Dicha subvención será hecha efectiva a la entrega de los resultados del censo, que deberá comprender los efectivos estimados de cerdas puras o cruzadas y marranos para montanero, de todo el área del porcino ibérico de las Comunidades de Castilla-León, Extremadura y Andalucía. Dicha entrega deberá ser efectuada antes del 25 de agosto de 1988.

Esto Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de agosto de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Universidad de Málaga, por lo que se publica el Presupuesto de la misma para el ejercicio de 1988.

La Junta de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 14 de marzo de 1988 la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artº 14.2 de la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, el Consejo aprobó la propuesta recibida en su sesión plenaria de 27 de mayo de 1988.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artº 122 de las Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de Ingresos y Gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 1988, así como las normas de ejecución:

1º. El Presupuesto de la Universidad de Málaga, se estructura de conformidad con el artº 4 de la Ley 13/84, de 11 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes Anexos:
Anexo I. Presupuestos Generales de la Universidad

Anexo II. Presupuesto del Consejo Social

2º. Las modificaciones de crédito se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, la Ley de 19 de julio de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Estatutos de la Universidad de Málaga y las disposiciones que desarrollan dichos preceptos.

3º. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la Administración Universitaria, de no aprobarse el Presupuesto de 1989 antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente, hasta la publicación correspondiente.

4º. El límite del importe hasta el que el Rector o persona en quien delegue, puede proceder a la contratación directa se cifra en setenta millones de pesetas (70.000.000).

Málaga, 12 de julio de 1988.- El Rector, José María Mortín Delgado

ANEXO I: PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Explicación del ingreso	Dotaciones (en miles de pts.)	
	P. Concepto	P. Artículo
Cap. 3 Tasas y otros ingresos		
Art. 30 Venta de bienes		15.200
300 Venta publicaciones propios		15.200
Art. 31 Prestación de servicios		89.300

313 Derechos matrículas en Cursos y S.		74.000
01. Del ICE	500	
01. Curso de Extranjeros	45.000	
02. Curso de Especialización	4.000	
04. C.A.P.	4.500	
06. Contratos (Art. 11 LRU)	20.000	
319 Otros servicios		15.300
01.05. C.P.D.	2.500	
01.06. C.I.D.	1.300	
01.08. C.R.D.	2.000	
02.03. Escuela Infantil	4.000	
02.21. Otros servicios	5.500	
Art. 33 Tributos parafiscales		720.000
331 Tasas parafiscales		720.000
TOTAL CAPITULO 3		824.500

Cap. 4 Transferencias Corrientes		
Art. 45 De las Comunidades Autónomas		2.732.055
450 Otras transferencias corrientes	2.732.055	
TOTAL CAPITULO 4		2.732.055

Cap. 5 Ingresos Patrimoniales		
Art. 52 Intereses de depósito		30.500
520 Intereses de depósito	30.500	
Art. 55 Producto de concesiones		1.500
550 Producto de concesiones	1.500	
TOTAL CAPITULO 5		32.000

Cap. 7 Transferencias de Capital		
Art. 70 De la Administración del Estado		15.000
700 Del MEC		15.000
03. Proyectos de investigación	15.000	
Art. 75 De Comunidades Autónomas		37.263
750 Transferencias de capital de Comunidades Autónomas		37.263
02. CPP del ICE	2.500	
03. Proyectos de investigación	12.000	
06. Inversiones	22.763	
TOTAL CAPITULO 7		52.263

Cap. 8 Activos Financieros		
Art. 82 Reintegro de préstamos		12.000
820 Reintegro de préstamos	12.000	
Art. 87 Remanente de Tesorería		171.182
870 Remanente tesorería	171.182	
TOTAL CAPITULO 8		183.182
TOTAL INGRESOS		3.824.000

PRESUPUESTOS DE GASTOS

Explicación del gasto	Dotaciones (en miles de pesetas)	
	P. Concepto	P. Artículo
Cap. 1 Gastos de personal		
Art. 12 Funcionarios		1.995.400
120 Retribuciones básicas	1.127.211	
01. R.B. Docentes	941.056	
02. R.B. No docentes	186.155	
121 Retribuciones complementarias	868.189	
01. R.C. Docentes	758.829	
02. R.C. No docentes	109.360	
Art. 13 Laborales		380.000
130 Laborales	380.000	
Art. 14 Otro personal		226.000
140 Otro personal	226.000	

Art. 15 Incentivos al rendimiento		5.000
150 Incentivos al rendimiento	5.000	
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		364.600
160 Cuotas sociales	360.600	
161 Prestaciones sociales. Complemento familiar	4.000	
TOTAL CAPITULO 1		2.971.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		
Art. 20 Arrendamientos		3.000
205 Mobiliario y enseres	3.000	
Art. 21 Reparación y conservación		52.000
215 Mobiliario y enseres	52.000	
Art. 22 Material, suministros y otros		587.300
220 Material de oficina	163.000	
221 Suministros fungibles	155.500	
222 Comunicaciones	35.500	
223 Transportes	12.300	
224 Primas de seguros	3.000	
226 Gastos diversos	49.500	
227 Trabajos realizados por otras empresas	168.500	
Art. 23 Indemnización por razón de servicio		32.200
230 dietas	32.200	
TOTAL CAPITULO 2		674.500
Cap. 4 Transferencias Corrientes		
Art. 48 A familias e instituciones sin fines de lucro		1.000
480 A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000	
Art. 49 Al exterior		260
490 Al exterior	260	
TOTAL CAPITULO 4		1.260
Cap. 6 Inversiones Reales		
Art. 60 Inversión Nueva		165.240
605 Material Inventariable	30.500	
609	134.740	
02. Formación del Profesorado	2.500	
03. Proyectos de Investigación	27.000	
06. Contratos, cursos y convenios	20.000	
06. Inversiones	85.240	
TOTAL CAPITULO 6		165.240
Cap. 8 Activos Financieros		
Art. 82 Concesión de préstamos		12.000
820 Préstamos anticipos a.c.p.	12.000	
TOTAL CAPITULO 8		12.000
TOTAL GASTOS		3.824.000

ANEXO II: PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL PRESUPUESTO DE GASTOS

Explicación del Gasto	Dotaciones (En miles de pesetas)	
	P. Concepto	P. Artículo
Cap. 1 Gastos de Personal		
Art. 12 Funcionarios		3.458
120 Retribuciones Básicas	1.705	
02. R.B. no docentes	1.705	
121 Retribuciones Complementarias	1.753	
03. Retribuciones Complementarias		
Complemento específico no docente	825	
Complemento de destino no docente	928	
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.147
160 Cuotas sociales	1.147	
TOTAL CAPITULO 1		4.605
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y servicios		
Art. 20 Arrendamientos		2.000
202 Edificios y otras construcciones	2.000	
Art. 22 Material, suministros y otros		1.500
220 Material de oficina	300	
222 Comunicaciones	300	
226 Gastos diversos	500	
227 Trabajos realizados por otras empresas	400	
Art. 23 Indemnización por razón de servicio		1.000
230 dietas	1.000	
TOTAL CAPITULO 2		4.500
Cap. 6 Inversiones Reales		
Art. 60 Construcciones y equipamientos		4.145
605 Material inventariable	4.145	
TOTAL CAPITULO 6		4.145
TOTAL GASTOS		13.250

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de julio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, a favor de la serie pictórica denominada, El decálogo de la Vida, del pintor José Villegas Cordero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada ley, y previo informe de los Servicios Técnicos, Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración, como Bien de Interés Cultural, de la serie pictórica denominada «El Decálogo de la Vida» del pintor José Villegas Cordero, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 14 de julio de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrero

ANEXO QUE SE CITA

Lo serie se compone de doce cuadros: diez inspirados en los «Diez Mandamientos» y dos planteados por el pintor como «Prólogo» y «Epílogo» de la serie.

Autor: José Villegas Cordero (1844-1921)

Título: «El Decálogo de la Vida». Los títulos individualizados de los lienzos que componen la serie pictórica son: «Prólogo: La Creación»; «Muere la materia, no el espíritu»; «Los males nos circundan y nos abrazan»; «Descanso»; «Ayuda a tus padres»; «Perdona a tu prójimo»; «Únete a la que elegistes por compañera de tu vida»; «El Trabajo ilumina el camino de la Fortuna»; «Haz luz que salve al inocente»; «Aporta de ti toda tentación que dañe a tu prójimo»; «Bendice el pan que produce tu fatiga» y «Epílogo: La Muerte».

Técnica: Los doce cuadros son óleos sobre lienzos.

Medidas: Los cuadros que componen la serie miden: 2 x 3 ms.

Epoca: Toda la serie fue realizada entre los años 1914-1915.

Escuela: Sevillana.

RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, o favor del bien mueble denominado, *Ecce-Homo*, obra de los hermanos García, en la Cortuja de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos, Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente para la declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «*Ecce-Homo*», obra de los hermanos García, ubicado en la Cortuja de Granada, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 20 de julio de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrero

ANEXO QUE SE CITA

Título: «*Ecce Homo*».

Autores: Jerónimo Francisco y Miguel Jerónimo García (Hermanos Gracia).

Técnica: Escultura.

Materia: Terracota policromada.

Medidas: Tamaño superior al natural.

Epoca: Primer tercio del siglo XVII.

Escuela: Barraca granadina.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de agosto de 1988, por la que se anuncia concurso para el suministro de productos fitosanitarios para la campaña contra la procesionaria del Pino. (PD. 904/88).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del Órgano de Contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. República Argentina, 21 primera, de Sevilla, teléfonos 45.99.99 y 45.33.44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierta.

3. a) Lugar de entrega del suministro: En los puntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que señale la Consejería contratante.

b) Naturaleza de los productos que deben suministrar: Producto fitosanitario Diflubenzuron 45% U.L.V. y/o Triflumuron 25% U.L.V. con las especificaciones que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

4. Plazo de ejecución: Una vez notificada la adjudicación la entrega deberá efectuarse inexcusablemente en las fechas que señale la Consejería, dentro del plazo de ejecución fijado en cuarenta días.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 14 horas del día 21 de septiembre de 1988.

b) Dirección a la que deban remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 primera.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las 12 horas del día 22 de septiembre de 1988 en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas: Fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de licitación, es decir, por un importe 1.790.500 ptas., en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 89.525.000 pts., abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionado de conformidad.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicatarias en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Precio, fecha de fabricación, capacidad y características del envase, fecha de caducidad en el Registro y antecedentes de utilización del producto en las distintas zonas.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el

sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

15. fecha de envío del anuncio al «Diario de las Comunidades Europeas»: 9 de agosto de 1988.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 21 de julio de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros (3/88/689).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Adquisición de 3.500 pocas de turba para el cultivo del vivero automatizado de «Lugar Nuevo».

Fecha de adjudicación definitiva: 20 de julio de 1988

Importe de adjudicación: 9.212.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Comercial Projar, S.A.

Sevilla, 21 de julio de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO (PP. 812/88).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber: Que habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 10-6-88, exclusivamente para la enajenación de la parcela disponible en el Area de Servicios del Polígono Industrial, la modificación de la Condición 3ª, párrafo 2º y Condición 9ª, apartado b) del Pliego-Tipo de Condiciones para enajenación de parcelas en el Polígono Industrial, actualmente en vigor, se expone al público por plazo de ocho días dicha modifica-

ción a fin de que contra la misma puedan formularse las alegaciones que procedan.

Simultáneamente y acordada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 10-6-88, exclusivamente para la enajenación de la parcela referenciada, se convoca la correspondiente subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de una parcela en el Area de Servicio del Polígono Industrial, con una superficie de 2.200 m², que linda por el Norte con carretera de Jaén, al Este y Sur con calles de servicio del Polígono Industrial, por el Oeste con parcela del propietario del Restaurante «Mira-buenos».

Cargas: Dicha parcela tiene ubicado en su interior un centro de transformación de corriente eléctrica y está gravada con una servidumbre de tendido aéreo de línea de corriente eléctrica de alta tensión.

Destino: La parcela en cuestión sólo podrá dedicarse a instalación en ella de una industria afecta al Servicios de Carretera.

Tipo de licitación: Se fija en 2.200.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Rige el Pliego-Tipo aprobado por acuerdo plenario de 7-10-82, excepto en su Condición 3ª, párrafo 2º y Condición 9ª, apartado b) modificados para la presente subasta por acuerdo plenario de 10-6-88, encontrándose dicho Pliego-Tipo y la modificación de referencia o disposición de los licitadores en el Negociado 3º de Secretaría, junto con el expediente.

Garantías: La provisional se fija en el 3% del tipo de licitación, equivalente a 66.000 pesetas. Al tratarse de una venta al contado, cuyo precio será satisfecho antes de la firma de la correspondiente escritura pública, no se fija garantía definitiva.

Presentación de plicas: Las proposiciones, acompañadas en el mismo sobre de los documentos preceptuados en la Condición 7ª del Pliego, se presentarán en el Negociado 3º de Secretaría, en horas de 9 a 14, hasta el día hábil en que se cumple diez, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en aquel de los Boletines Oficiales (de la Provincia, de la Junta de Andalucía o del Estado) que lo publique en último lugar.

Modelo de proposición:

Don
mayor de edad, con domicilio en calle
núm. y D.N.I. núm. en nombre propio,
(o en y representación de según acredita con)
conocido el Pliego-Tipo de Condiciones que rige la subasta anun-
ciada para enajenar la parcela sita en el Area de Servicio del
Polígono Industrial de esta ciudad, e interesándole adquirir dicha
parcela, acepta dicho Pliego de Condiciones y su modificación para
este caso, y ofrece pagar por la misma, si le es adjudicada, la
cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Torredonjimeno, 13 de julio de 1988.- El Alcalde

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT, 12.932) (149.632) (PP. 814/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: José Martos García.

Domicilio: c/ Cilla, 9 - Villanueva de San Juan.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Caseta Cooperativa.

Final: Caseta del Polideportivo.

Términos municipales afectados: Villanueva de San Juan.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km. 0,797.

Tensión de servicio: 10 (25) Kv.

Conductores: A1-Ac. 31,1 mm².

Apoyos: Hierro galvanizado.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Caseta del Polideportivo.

Finalidad de la instalación: Ampliación de red de M.T. para suministro a C.T. del servicio público de distribución en B.T.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 Kva.

Relación de transformación: 10-25 Kv./380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en ptas.: 4.382.000

Referencia R.A.T.: 12.932 Expediente: 149.632

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas,

en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de julio de 1988.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT, 90/88) (PP. 883/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alto tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la Subestación «Peñarroya» en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y la futura Subestación «Hinojosa del Duque» en Hinojosa del Duque (Córdoba).

Finalidad de la instalación: De acuerdo con las previsiones del Planer/88, alimentar a 66 KV. a la futura Subestación de Hinojosa del Duque.

Características principales: Una línea aérea, simple circuito de 28.132 metros de longitud a 66 Kv.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 114.394.673 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en calle Tomás de Aquino, nº 1 y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 1 de junio de 1988.- El Delegado, Rafael Gamero Romera

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de Profesionales del Diseño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 2 de agosto de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de Profesionales del Diseño, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de profesionales del diseño, siendo los firmantes del octa de constitución, D. Enrique Acosta Naranjo, D. Alonso Cerrato López, D. Aurelio Domínguez Carranza, D. Antonio Esquivias Fedriani, D. Justo García Girón, D. Alvaro Garrido Macías, D. Guido Giménez Cruz, D. Juan Ibáñez Mantero, D. Eugenio Jiménez León, D. Antonio Jiménez Sosa, D. Leonardo Muñoz de la Rosa, D. Jaime Pandelet Cerdá, D. Antonio Pérez Escolano, D. Alfonso Ramírez de Isla-Hernández, D. Félix Rivas Pérez, Dª Mercedes Ruiz Tarazo y D. José Mª Vila Mas.

Sevilla, 3 de agosto de 1988.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer

LAGARJI. SDAD. COOP. LIM. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 860/88).

Dª Emilia Caballero Fernández, Presidenta de la Junta Rectora de la Entidad «Lagarji, Sociedad Cooperativa Limitada Andaluza, inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas Unidad Provincial de Granada, con la clave y nº GR-RCA-355, osiento nº 1, con cédula de Identificación fiscal nº 18066506.

Certifico:

Que a la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de junio, pasado, estando reunidos la totalidad de los socios, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolver la expresada Cooperativa, en base a lo dispuesto en el apartado b) del artº 58 de los Estatutos Sociales, en concordancia con la letra g) del artº 28 de la Ley.

Al mismo tiempo se nombró liquidador de cuenta al socio Dª Emilia Caballero Fernández quien aceptó el nombramiento.

Y para que conste, extendiendo la presente certificación en Lonja a 11 de julio de 1988.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corra 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; SANSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.